Año 1978 Núm. 70

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO FONTAN PEREZ

Sesión Plenaria núm. 44

celebrada el miércoles, 8 de noviembre de 1978

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor Presidente manifiesta que la Mesa ha introducido una modificación en el orden del día de la sesión. Se empezará por el punto quinto y después se pasará al cuarto.

Excusas de asistencia.

Se entra a debatir los dictámenes de Comisiones Mixtas Congreso-Senado. — En primer lugar, el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 23, 37, 53, 118, 302, 311, 333, 520 y 522 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se deroga el artículo 316 de la misma.

Explana el dictamen de la Comisión Mixta y los trabajos de la misma el señor Valverde Mazuelas.

Sometido a votación, fue aprobado el dictamen por 155 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se pasa al siguiente proyecto de ley relativo a la concesión de un crédito extraordinario de 1.537.669.544 pesetas, al Ministerio de Comercio, para abono a la Compañía Transmediterránea, S. A., de las diferencias en la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de soberanía correspondientes al año 1976.

Expone el trabajo de la Comisión Mixta y el dictamen la señora Miranzo Martínez.

Puesto a votación, fue aprobado por 131 votos a favor y ninguno en contra, con dos abstenciones.

A continuación se pasa a debatir el proyecto de Ley de la Policía.

El señor García-Borbolla Candilejos expone el dictamen.

Sometido a votación, fue aprobado el dictamen por 144 votos a favor y ninguno en contra, con tres abstenciones.

Se entra en el punto del orden del día relativo a debate de totalidad de proyectos y

proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer término se debate la proposición de ley relativa a desarrollo de la pesca en Canarias.

En turno a favor usa de la palabra el señor Giménez Navarro. — A continuación interviene el señor Cabrera Cabrera y seguidamente lo hace el señor Armas García.

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad con 150 votos.

El señor Presidente indica que el proyecto de ley pasará a la Comisión de Agricultura y Pesca para ser tramitado por el procedimiento de urgencia por haberlo así acordado la Cámara.

Se pasa a continuación a debatir la proposición de ley sobre normas reguladoras de los Colegios Profesionales.

En turno a favor interviene el señor Chamón Rubio.—En contra lo hace el señor Zamanillo Encinas.

Efectuada la votación, fue aprobada la proposición de ley por 112 votos a favor y ninguno en contra, con 20 abstenciones.

El señor Presidente somete a la Cámara que dicha proposición se tramite por el procedimiento de urgencia, lo que es aprobado. A continuación indica que el plazo de enmiendas concluye el próximo martes día 14.

Se interrumpe la sesión.

Reanudada la sesión manifiesta que la Mesa del Senado ha sometido a la Junta de Portavoces la propuesta de posponer el debate de totalidad de los proyectos y proposiciones de ley restantes, comprendidos en el punto cuarto del orden del día, a la reunión del Pleno del Senado de la semana próxima, habiendo dado la Junta de Portavoces su conformidad a esta propuesta de la Mesa.

Se entra en el siguiente punto del orden del día: Proposición de ley de la Agrupación Independiente sobre fundaciones privadas y entidades análogas encaminadas a la satisfacción, sin fin de lucro, de necesidades de interés general y sobre medidas que permitan las actividades asistenciales de los particulares.

En defensa de esta proposición de ley interviene el señor Azcárate Flórez. — A continuación usan de la palabra los señores Martín-Retortillo Baquer e Iglesias Corral.

El señor Presidente somete a la Cámara la propuesta de toma en consideración de esta proposición de ley.

Efectuada la votación, fue aprobada por 80 votos a favor y ninguno en contra, con 39 abstenciones.

El señor Presidente indica que dicha proposición pasará a la Comisión de Justicia e Interior.

Se pasa a continuación a debatir la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre continuación y concesión de los planes de regadío de Aragón.

En defensa de esta proposición no de ley interviene el señor Sainz de Varanda Jiménez.—A continuación usan de la palabra los señores Subirats Piñana, Martín-Retortillo Baquer y Escribano de Gordo.

El señor Presidente manifiesta que se va a someter a la consideración de la Cámara si se adopta o no la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por 184 votos a favor.

Seguidamente se entra en el siguiente punto del orden del día relativo a creación de Comisiones Especiales.

En primer lugar, se debate la creación de Comisión Especial para investigación de los supuestos controvertidos en el funcionamiento de la Seguridad Social.

En defensa de esta petición interviene el señor Yuste Grijalba.—A continuación lo hacen los señores Cordero del Campillo, Nieto de Alba, Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Sánchez de León Pérez), y nuevamente el señor Cordero del Campillo para alusiones.

El señor Presidente pregunta si se aprueba la creación de esta Comisión Especial de investigación, a lo que la Cámara presta su asentimiento por unanimidad.

En segundo término, se entra a tratar de la petición del Grupo de Unión de Centro Democrático de creación de una Comisión Especial sobre escuchas telefónicas.

En defensa de creación de esta Comisión interviene el señor Toledo Rodríguez, y a continuación lo hacen los señores Bandrés Molet y Mateo Navarro.

A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba unánimemente por asentimiento la creación de esta Comisión Especial y la refundición de la misma con otra acordada en su día por el Senado.

Se levanta la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, de acuerdo con la Mesa, hemos introducido una pequeña modificación en el orden del día de esta sesión. Vamos a empezar por el punto quinto del orden del día y después pasaremos al punto cuarto.

Antes de iniciar los debates, el señor Secretario va a dar lectura a las excusas de asistencia.

El señor CARRASCAL FELGUEROSO: Además de los señores Senadores que ayer excusaron su asistencia, lo han hecho los señores Villar Arregui, López Pacios y De la Serna y Gutiérrez-Répide.

DICTAMENES DE COMISIONES MIXTAS CONGRESO-SENADO: PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 23, 37, 53, 118, 302, 311, 333, 520 Y 522 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y SE DEROGA EL ARTICULO 316 DE LA MISMA

El señor PRESIDENTE: Empezamos con el punto quinto del orden del día de esta sesión del Senado con el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 23, 37, 53, 118, 302, 311, 333, 520 y 522 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se deroga el artículo 316 de la misma.

Para exponer ante la Cámara el dictamen de la Comisión Mixta y los trabajos de la misma, tiene la palabra el señor Valverde Mazuelas, miembro de dicha Comisión Mixta.

El señor VALVERDE MAZUELAS: Debo, en primer lugar, expresar mi agradecimiento a los compañeros Senadores que forman parte de la Comisión Mixta para dirimir las diferencias entre los textos divergentes de Congreso y Senado en la ley que me toca ahora presentar ante la Cámara.

Digo que debo agradecérselo porque me han hecho el honor de hablar en nombre de ellos y, al mismo tiempo, me han dispensado el favor de ocupar esta tribuna, para exponer muy brevemente —como me acaba de recordar y recomendar la Presidencia y algún otro miembro de la Mesa— la historia de este proyecto de ley, que hoy llega a su final, para mí muy querido desde el primer momento, en el que debo confesar que he sufrido y he padecido durante su tramitación, y que ahora no voy a tener más remedio que recordarlo.

Historia telegráfica y cronológica de este proyecto de ley, que arranca de la remisión por el Consejo de Ministros al Congreso del antecedente que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 22 de noviembre; un proyecto que tendía fundamentalmente, desde el primer momento, a dar cumplimiento al párrafo correspondiente a los Pactos de la Moncloa, que establecía la necesidad de arbitrar el sistema de asistencia de Letrado al detenido desde el primer momento de la detención; proyecto evidentemente incompleto, pero que se adelantó a cualquier otra posición, como la del Grupo Socialista, que, posteriormente, fue refundida en el Congreso con la proposición de ley venida del Gobierno.

Fue aprobado por la Comisión, por el Pleno del Congreso y, por fin, accede a esta Cámara, y todos los señores Senadores recordarán las conflictivas sesiones de los Plenos del Senado de los días 10 y 23 de mayo pasado. Es preciso, repito, hacer un poco de historia, porque creo que es de justicia. Vino el proyecto de ley —recordémoslo todos— mutilado en el texto que había remitido el Congreso y con tal mutilación se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes». Naturalmente, no podía la Cámara tener otro material de trabajo que aquel proyecto venido del Congreso, en el que se habían omitido los cuatro primeros párrafos del artículo 118 reformado. Sin embargo, por muchos señores Senadores se postuló en aquel acto la aprobación por la Cámara del proyecto de ley por

los dos tercios, que impidiese su paso por la Comisión.

Fue el Grupo de UCD y el señor Ministro que forma parte del mismo Grupo quienes aquel día, 10 de mayo, sostuvieron la necesidad de que este proyecto de ley pasase por el tamiz de la Comisión, habida cuenta de esos defectos que todos reconocimos que existían; sin embargo, los Grupos de la oposición defendieron que, a toda costa, el proyecto de ley, incluso con aquellos defectos, debía ser aprobado por dos tercios. Hubo que someterlo a votación nominal y pública y sólo los votos de la abstención de UCD permitieron que se acordara el pase a Comisión.

Entretanto, la Presidencia del Congreso de los Diputados, por oficio de fecha 2 de mayo, comunicó a la Presidencia de esta Cámara el error padecido por los servicios de aquella otra al remitir el proyecto de ley, subsanándolo mediante la remisión del texto que había sido aprobado por el Congreso, texto que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 19 de mayo de 1978 y que dio lugar a que de nuevo viniera al Pleno de la Cámara el 23 de mayo de 1978. De nuevo se planteó el conflicto. Entonces por los mismos ilustres Senadores que el día 10 habían defendido la necesidad o la conveniencia de que el proyecto fuese aprobado por la Cámara sin su pase por Comisión, se insistió en que si la razón anterior para UCD había sido la de que el proyecto, tal y como venía, no podía ser considerado, supuesta la falta de párrafos completos del artículo 118, entendieron aquellos señores Senadores que desaparecida esta razón no había motivo para que UCD insistiera en su posición de llevar el tema a la Comisión. Sin embargo, el Grupo Parlamentario de UCD y el señor Ministro de Justicia defendimos la necesidad de que tenía que ir a Comisión, porque el proyecto era imperfecto, tenía que ser mejorado y para eso estaba esta Cámara y para eso teníamos que ir a la Comisión a reflexionar sobre ese proyecto de ley. También en este caso sólo los votos de UCD permitieron que fuese a Comisión. Pese a que todos conocían que el proyecto debía ser mejorado, pese a que persona tan cualificada como el Senador que lleva consigo el título ilustrísimo de Presidente del Consejo General de la Abogacía mantuvo en esta Tribuna los graves defectos que el proyecto entrañaba para su puesta en práctica, porque realmente no se arbitraba el procedimiento por el que el detenido, el preso, el inculpado, había de tener, desde el primer instante, la asistencia del Letrado; a pesar de todo, repito, se habló de filibusterismo parlamentario por parte de UCD, por parte del Ministro de Justicia. Se nos recordó por otros ilustres Senadores que realmente lo que ellos temían era que UCD, tras el pase a Comisión de este proyecto, lo único que buscaba era «cargarse» —así se dijo expresamente— definitivamente la asistencia del letrado al detenido, y todo esto, repito, está en el «Diario de Sesiones» y a él me remito.

Sin embargo, fue el proyecto a Comisión. Y yo apelo al testimonio de los compañeros que conmigo formaron la Ponencia, y que luego tomaron parte en los debates en Comisión, para que en el seno de su conciencia —que no pido que la hagan pública— reconozcan cuál fue la tarea de los enmendantes de UCD en esa Ponencia y en esa Comisión.

Las enmiendas de UCD, junto a las del Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes y alguna otra del Senador del Grupo Mixto señor Pedrol Ríus, mejoraron profundamente el proyecto, hasta el punto de que cuando de la Ponencia vino a la Comisión conseguimos, con la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios, sin excluir, por supuesto, los de UCD, un texto que mereció la aprobación unánime de la Comisión. No hubo un solo voto que se reservara para el Pleno, y luego en el Pleno de la Cámara mereció igual unanimidad. Había profundas diferencias en este texto aprobado por la Cámara a que me dirijo con el que nos remitió el Congreso de los Diputados; tan profundas diferencias como la de que incluso se arbitrara el sistematizar mucho mejor el proyecto, llevando en buena parte lo que en el Congreso se incardinaba sólo en el artículo 118 al 520, porque razones sistemáticas así lo imponían. Y en la Comisión, como ocurre casi siempre y desgraciadamente en adelante no va a poder suceder, porque ya sabemos que el texto constitucional que hemos aprobado limita profundamente las competencias de esta Cámara en su participación en la Comisión Mixta arbitradora del sistema para dirimir las

diferencias entre las dos Cámaras; de nuevo, repito, la Comisión Mixta tuvo que plegarse ante lo que significaba de perfeccionamiento el texto remitido por el Senado.

Se aceptó prácticamente todo lo que el Senado dijo, con muy breves puntualizaciones que yo voy a subrayar aquí ante los señores Senadores.

En primer lugar, el texto del Congreso de los Diputados tenía un solo artículo y el que el Senado remitió a la Comisión Mixta tenía dos; el actual tiene tres, pero tiene tres porque razones de sistemática lo imponen. Así, pues, en el primer artículo se establece la derogación de todos los artículos que contempla el proyecto de ley en la vieja Ley de Enjuiciamiento Criminal. Con los efectos que determina el artículo siguiente, que es el segundo, lo que se establece son las modificaciones para todos los artículos que contempla el proyecto y la supresión definitiva para el 316. Y, naturalmente, el tercer artículo venía obligadamente determinado por los anteriores para cambiar el título del capítulo correspondiente, que engloba los artículos 520 y 522, que sí se denominaba, «Del tratamiento de los presos y detenidos»; ahora, por razones obvias, tiene que llamarse —y así se llama— «El ejercicio del derecho de defensa de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos».

Se ha acordado también por la Comisión Mixta, siempre por unanimidad, aceptar la redacción del artículo 23 dada por el Senado, sin más que alguna modificación, como la consistente en que así como en el Senado habíamos dicho que si durante la fase de instrucción o comprobación en cualquier proceso penal el Ministerio Fiscal o cualquiera de las partes entendieran que el Juez Instructor no tiene competencia para actuar en la causa, ahora se dice que «si durante el sumario o en cualquier fase de instrucción de un proceso penal», porque se entiende que el sumario tiene que seguir manteniendo la expresión como tal en el artículo 23, dado el lugar en que se encuentra en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y porque la fase de comprobación más bien alude al plenario que al sumario. Entonces queda: «Si durante el sumario o en cualquier fase de instrucción de un proceso penal, etc.».

Se hace mención en los artículos 37 y 53, como propone el Senado, del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se redacta el artículo 118 de acuerdo con los textos aprobados por el Congreso y el Senado, hasta el párrafo quinto y siguientes, cuya materia se desarrolla por esta Cámara en el artículo 520. En lo demás, prevalece el criterio del Senado. Se especifica en el segundo párrafo del artículo 302: «La declaración del secreto de todo este procedimiento se hará mediante auto», como propone el Senado.

Se redacta el artículo 520 en la forma propuesta por el Senado, especificando en el párrafo cuarto que las negativas a declarar se refieren tanto al detenido como al preso. Se redacta el párrafo quinto del artículo 520 en la siguiente forma: «La Autoridad bajo cuya custodia se encuentre el detenido o preso notificará, en su caso, la elección de Letrado al Colegio de Abogados, el cual, si no resulta posible la actuación del designado, proveerá lo necesario para la intervención de un abogado de oficio en el lugar de custodia».

La filosofía y el espíritu del texto aquí es idéntica a la del Senado, sin más variación que la sustitución de la expresión que nosotros habíamos aquí dictaminado, en cuanto a que si ocurría el supuesto a que se refiere este artículo el Colegio de Abogados enviará un Letrado al lugar de custodia, porque la Comisión Mixta ha entendido que esto significaba una expresión un tanto despectiva o peyorativa, tanto para el Colegio de Abogados cuanto para el abogado enviado. Y entonces se sustituye esta expresión con algo que viene a significar lo mismo, pero quizá con más correcta expresión: «El Colegio de Abogados proveerá lo necesario para la intervención de un abogado de oficio en el lugar de custodia».

Completa la redacción del párrafo séptimo del citado artículo 520, también del Senado, añadiendo el siguiente término: «Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo primero de este artículo». Este párrafo séptimo del artículo 520 establece que en el supuesto de que pasadas ocho horas desde la notificación al Colegio de Abogados no haya comparecido el abogado, podrá ser sometido a interrogatorio el detenido. Pero, naturalmente, ha habido que añadir, y nos ha parecido a to-

dos correcto, «sin perjuicio de lo establecido en el párrafo primero de este artículo», porque ahí es donde hemos dicho, siguiendo el texto constitucional que entonces estaba en elaboración, que nadie puede ser obligado a declarar. Luego pudiera parecer que esta facultad que se confería a la Autoridad gubernativa para poder someter a declaración al detenido, si a las ocho horas no venía el abogado, podía ser una especie de derogación de lo dispuesto en el párrafo primero que señala exactamente que nadie puede ser obligado a declarar, con o sin presencia de abogado.

Por último, añadir ese artículo 3.º conteniendo la siguiente declaración: «Se modifica la denominación del capítulo IV, título VI del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los siguientes términos: «Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos».

Por consiguiente, señoras y señores Senadores, este proyecto de ley, que me cabe el honor de presentar, procedente de la Comisión Mixta, ha venido a acoger casi íntegramente el texto que en el Senado, Ponencia, Comisión y Pleno habíamos elaborado y aprobado. Cabría decir ahora —e interrogo, no afirmo— que si hoy tenemos en la mano un proyecto de ley que regula, define y protege la asistencia de letrado al detenido, desde el momento mismo de su detención; si tenemos, repito, un proyecto de ley que tiene estos objetivos, presentable un proyecto de ley que puede ser llevado a la práctica, se debe a Unión de Centro Democrático, que con sus votos propició el pase a Comisión de aquel proyecto de ley que todos reconocíamos que era impresentable. Quizá cupiera decirlo, pero no lo diré, y no lo diré porque no quiero incurrir en lo que antes, cordialmente, he reprochado a otros Grupos de esta Cámara. Yo diré que este proyecto de ley que hoy se somete a la aprobación definitiva del Senado, a la ratificación del Senado, es obra de todos los Grupos Parlamentarios, pero tal vez, o quizá seguro, hubiera sido necesario que una voz que no fuera la mía se hubiese alzado aquí (aunque comprendo que la misión de la oposición es la crítica de la actuación del Gobierno y del partido que lo apoya) para decir que Unión de Centro Democrático ni practicó filibusterismo parlamentario ni tenía por objeto, cuando defendía la necesidad de que pasara este proyecto a Comisión, cargarse definitivamente el derecho de asistencia de letrado al detenido, por lo que acabo de referir, recordando mis primeras palabras, y porque no sería tampoco justo que yo defendiese que este proyecto está hoy en los términos de perfección con que viene a la Cámara sólo por obra y gracia de Unión de Centro Democrático.

Termino recabando el voto favorable de los señores Senadores, aunque dejando constancia de lo que he dicho porque, como concluimos los abogados los escritos en que pedimos lo que creemos justo por el interés de los defendidos, es de justicia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado, sobre el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 23, 37, 53, 118, 302, 311, 333, 520 y 522 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se deroga el artículo 316 de la misma.

Efectuada la votación, fue aprobado el dictamen por 155 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE PESETAS 1.537.669.454 AL MINISTERIO DE COMERCIO PARA ABONO A LA COMPAÑIA TRANSMEDITERRANEA, S. A.

El señor PRESIDENTE: El siguiente dictamen de otra Comisión Mixta es acerca del proyecto de ley de concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 23, «Ministerio de Comercio», de un crédito extraordinario de 1.537.669.544 pesetas, para abono a la Compañía Transmediterránea, S. A., de las diferencias en la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de soberanía correspondientes al año 1976 y subvención adicional a los fijados para 1977.

Para exponer el trabajo de la Comisión Mixta y el dictamen, tiene la palabra doña Amalia Emilia Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, digamos que el tema en cuestión no presenta mayores dificultades, puesto que el texto que nos llegó del Congreso era un texto que, según se decía en una enmienda presentada por la Minoría Catalana o por la Minoría Vasca —no recuerdo— no tenía en cuenta que esta cantidad global de mil quinientos treinta y siete y pico millones de pesetas era debida a la suma de dos partidas distintas y que el título, y luego el articulado de la ley decía: «... de las diferencias en la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de soberanía correspondientes al año 1976».

Esta cantidad se desglosaba en las deficiencias reales de la explotación del año 1976, que era una cantidad que en este momento no recuerdo, pero alrededor de los quinientos o seiscientos millones, y el resto era una subvención adicional a la fijada para el año 1977.

Como el texto del Congreso no reflejaba este hecho de que había, prácticamente, mil millones de pesetas que eran subvención del año 1977, era necesario que este error se corrigiera. Este error fue advertido en el Senado, y por eso llegamos a la Comisión Mixta, donde no hubo ninguna discrepancia, y se aprobó el texto tal y como fue del Senado.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación del dictamen de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que ha sido expuesto por la Senadora doña Amalia Miranzo.

Efectuada la votación, fue aprobado el dictamen por 131 votos a favor y ninguno en contra, con 12 abstenciones.

PROYECTO DE LEY DE LA POLICIA

El señor PRESIDENTE: El tercer dictamen de Comisión Mixta es el proyecto de Ley de la Policía, que va a ser expuesto ante esta Cámara por el Senador don Francisco García-Borbolla. El señor García-Borbolla tiene la palabra. *(Se ausenta de la Sala el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui.)*

El señor GARCIA-BORBOLLA CANDILEJOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la Comisión de Justicia e Interior me ha encomendado que ante SS. SS. exponga qué es y cómo ha quedado el proyecto de Ley sobre Policía.

En consecuencia, yo, que pertenezco a un Grupo, que pertenezco a un partido político al que en muchísimas ocasiones se ha tachado de sectario, de partidista, yo —digo— no voy a relatar la historia del proyecto, no voy a decir, aunque lo estoy diciendo, que la Policía y los administrativos de la Dirección General de Seguridad vinieron a los socialistas para que defendiéramos sus enmiendas. No voy a decir nada de esto. No voy a decir lo que UCD, al principio de entrar el proyecto en la Comisión, hizo con los Somatenes ni nada que se le parezca. Yo simplemente voy a procurar ser objetivo diciendo qué es el proyecto y cómo queda el proyecto.

En primer lugar, para esta Cámara, y creo que será el sentir pleno de la misma, la Ley de la Policía será una ley que deroga todas aquellas disposiciones que hacían de la Policía española, quizá —y estamos seguros de ello— contra la voluntad de sus miembros, o de parte de sus miembros, algo así como uno de los pilares que mantenía firme el caudillaje que, afortunadamente, desapareció.

Esta ley pretende, por un lado, democratizar la organización, intentando un mayor acercamiento entre la Policía, sus miembros y el pueblo, y, por otro, obtener, y esto es importante (recordemos la sesión de ayer) una mejor, si es posible, preparación de los miembros de la Policía. A modo de ejemplo, podemos citar que en este proyecto se contempla, por un lado, la incompatibilidad del miembro de la Policía con cualquier otra actividad, lo cual era hora que ocurriera, pues se ha dado el caso de policías que han tenido que dedicarse a una segunda actividad, porque con los medios económicos de que disponían, con el sueldo de que disponían no tenían lo suficiente para sacar adelante a su familia. Establece algo que, para todos, y especialmente para los socialistas, siempre ha sido de gran interés y de gran preocupación,

y es la Policía de barrio. Por fin —y aquí se ha hablado mucho del famoso «hobby» inglés— nosotros podremos gozar de esa Policía que conoce el barrio, que protege al barrio y, por otra parte, está amparada y también, en cierto modo, protegida por su propio barrio.

Se le da al Cuerpo Superior de Policía la dirección y coordinación de todos los servicios policiales. En absoluto, todos.

Se creará —y esto a los que se han dedicado a la profesión del Derecho también les es familiar— la Policía Judicial.

Se creará, por un lado, una Academia Especial de la Policía Nacional; Academia que traerá como consecuencia el que los Oficiales y Jefes de la Policía Nacional —actual Policía Armada— serán profesionales exclusivamente de la Policía. Esto casa con otra mejora, en la que se establece que aquellos Oficiales y Jefes de las Fuerzas Armadas que decidan incorporarse a la Policía Nacional quedarán definitivamente adscritos a esa Policía. Con esto creo que se consigue evitar algo que hasta ahora, supongo que minoritariamente, ha ocurrido: que había oficiales de las Fuerzas Armadas que por determinadas conveniencias de destino o impedimento de ascenso pedían el traslado a la Policía Armada, y una vez conseguido ese ascenso o mantenido el destino, volvían nuevamente al Cuerpo de origen.

Por otra parte, se establece, y esto es una petición constante de la propia Policía y de los administrativos de la Dirección General, la exclusividad de la actividad burocrática y administrativa para los Cuerpos Administrativo y Auxiliar, dejando ya el Cuerpo Superior de Policía y la Policía Nacional de prestar estos servicios burocráticos que hasta ahora estaban prestando, en detrimento de su verdadera labor, que era la labor policial.

Por otro lado, se prevé la creación de Policía para las Comunidades Autónomas. Creo que para todos aquellos que de verdad sentimos y pensamos que las autonomías, y algunas autonomías sobre todo, tienen problemas de tipo de orden público, problemas de tipo político, como a veces se han calificado, esta posibilidad de creación puede abrir, quizá, una ventana de esperanza a la solución de estos problemas.

Por otra parte, se establece la imposibilidad de que aquellos que hasta ahora pedían prórroga en el servicio a pesar de haber cumplido la edad reglamentaria, puedan seguir gozando de esta prórroga. Y algo también importante, que es la creación de una segunda actividad para aquellos funcionarios de la Guardia Civil y de la Policía Armada que llegan a la edad reglamentaria de jubilación y que no puede ser aprovechada su experiencia, que no puede ser aprovechada su actividad. Se crea esa segunda actividad.

A este texto que, con otras normas, venía del Congreso de los Diputados, esta Cámara incorporó determinadas enmiendas. Indudablemente, no todas aquellas que nosotros hubiéramos querido. Tengo que resaltar —ya lo he dicho antes— que la mayoría de las enmiendas que defendimos no eran talmente de los Grupos políticos que las presentaban, sino, precisamente, de los propios profesionales de la Policía, de los afectados por esta ley. Como consecuencia de estas enmiendas salió un nuevo texto que difería relativamente, pero creo que era en cosas sustanciales, del texto del Congreso. De ahí que tuviéramos que enviarlo a la Comisión Mixta. Son lo que pudiéramos decir mejoras obtenidas por esta Cámara.

Entre estas mejoras están el hacer desaparecer en el artículo 2.°, apartado a), de la ley esa frase que decía que era misión de la Policía el cuidado de la estricta observancia del ordenamiento jurídico. Creo que este tema ya se debatió aquí y que todos estuvimos de acuerdo en que no es misión específica de la Policía el cuidar de esta estricta observancia. Para algo están los Tribunales de Justicia.

Después, el artículo 4.°, apartado 1, letra a), se mejoró (y digo que se mejoró porque es un reto al Gobierno) en el sentido de que la competencia de la Policía Nacional, actual Policía Armada, no se circunscriba a los Municipios, como decía el texto que venía del Congreso, sino a los términos municipales, con exclusión de aquellas otras facultades que se le otorgan a la Guardia Civil.

En la Comisión Mixta planteamos este problema y planteamos la, quizá, escasez de medios que podía tener la Policía Nacional para atender nada menos que a eso, que a un tér-

mino municipal. Hay un compromiso serio por parte del Gobierno, que confiamos que cumpla, que adecuará sus medios para que la Policía Nacional cumpla esa misión que se le otorga.

Por otra parte, y esto sí que es bastante importante, en ese mismo artículo 4.°, apartado 4, se ha añadido algo de fundamental importancia, y es que cuando actúen los cuerpos de seguridad del Estado lo harán con arreglo a un principio de adecuación a los medios a emplear en cada caso.

Suponemos que si esta ley, y estoy seguro que sí, se aplica, se cumple, no ocurrirán casos como los que ayer tuvimos que oír han ocurrido últimamente, porque la Policía, en su actuación, en la represión cuando tenga que hacerla, si debe hacerla, actuará con los medios adecuados a aquello que va a reprimir, y no podrá caber ya el exceso de esos medios.

Además, había otro problema que creemos es importante. Nos referimos a que hasta ahora ha sido apetencia de todos los Administrativos, de todos los Auxiliares Administrativos de la Dirección General de Seguridad, acceder a la Policía, y siempre se han encontrado con un problema que es el de que, superadas las pruebas de acceso, tenían que pedir una excedencia para poder asistir a los cursos correspondientes para que en su día pudieran formar parte del Cuerpo Superior de Policía. La ley establece —y yo digo que remacha— este concepto, en el sentido de que se considera como servicio activo la asistencia a los cursos de ascenso al Cuerpo Superior de Policía de los Administrativos y de los miembros de la Policía Nacional.

También se consiguió en esta Cámara que la Academia Especial de Policía no fuera un coto cerrado donde pudieran entrar exclusivamente, o los que provinieran de las Fuerzas Armadas, o los que provinieran de la Policía Nacional. Nosotros, en esta Cámara, abrimos la puerta para que a esa Academia puedan entrar todos aquellos ciudadanos que de verdad sientan vocación por ser oficiales de la Policía Nacional.

Por otra parte, está el establecimiento de la jubilación voluntaria a los sesenta años, y que esta jubilación voluntaria será para todos aquellos que hayan cumplido esa edad el 1 de enero de 1979 y no el 1 de enero de 1978 como venía del Congreso.

Creo que me oísteis cuando defendí una determinada enmienda sobre Somatenes, y tengo que decir que aunque la disolución de los Somatener que se contempla en la ley no es como nosotros hubiéramos querido —y aquí sí soy partidista—, por lo menos se ha conseguido que los Somatenes desaparezcan y que desaparezca lo que yo creo que no es una pesadilla para ciertos ciudadanos, sino quizá una pesadilla para los propios miembros de la Policía, que es ver unos elementos, ver unos hombres que en cierta medida, y utilizando términos profesionales, están ejerciendo una actividad de una manera un poco intrusa.

No se ha conseguido —y yo creo que andando el tiempo se conseguirá, porque son apetencias también de los propios miembros de la Policía— que cuando un policía delinca, porque lo puede hacer como cualquier ciudadano, sea juzgado por los mismos jueces y con los mismos procedimientos con que es juzgado un ciudadano normal.

No se ha conseguido tampoco la jubilación forzosa a los sesenta años. La razón de ello nos fue explicada y la comprendimos; era una razón de tipo presupuestario. Por tanto, lo comprendemos.

Y nada más. Esta es la ley. Yo quisiera decir aquí, si me lo permiten SS. SS., a un constante y casi oculto auditorio que tenemos en esta Cámara, que son los miembros de la Policía que prestan el servicio de seguridad en ella, en nombre de todos nosotros, de toda la Cámara, que hemos hecho un cesto con los mimbres que teníamos. Hemos —creo— conseguido una ley que supera muchísimo lo hasta ahora legislado sobre el tema. ¿De qué va a llenarse ese cesto? Depende de ellos, pero yo estoy seguro de que no nos defraudarán y que, desde luego, el contenido será superior al continente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Vamos a pasar a la votación del dictamen de la Comisión Mixta, respecto al proyecto de Ley de la Policía.

Efectuada la votación, fue aprobado el dic-

tamen por 144 votos a favor y ninguno en contra, con tres abstenciones.

(El señor Presidente ocupa de nuevo la Presidencia.)

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. DESARROLLO DE LA PESCA EN CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: debate de totalidad de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, vamos a contemplar la proposición de ley sobre el desarrollo de la pesca en Canarias.

¿Para turno a favor? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Giménez Navarro.

El señor GIMENEZ NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, después de la tensa actuación en la sesión de ayer, con ciertos nubarrones, me es grato presentar ante la Cámara una proposición de ley que habla de creación, de posibilidades, de futuro, de soluciones; que trae un aire nuevo, al menos un aire del mar. Se trata de la proposición de ley sobre el desarrollo de la pesca en Canarias.

Inicio esta exposición bajo el signo de tres palabras; palabras que muchas veces parecen pasadas de moda, ineficaces quizá, pero que yo entiendo están cargadas de un enorme contenido y que, por supuesto, siguen siendo el motor decisivo en el avance de la Humanidad: ilusión, esperanza y fe.

Ilusión, la que unos hombres y unas mujeres han puesto en esta intervención para que pueda llevar ante ustedes su real situación y, por tanto, su comprensión.

Esperanza, la que anida en sus corazones pensando que esta ley pueda dar respuesta a una demanda que prácticamente se inició con el descubrimiento de las islas: encontrar fruto y premio a su esfuerzo, a su trabajo con el compañero de siempre, que las redes, el mar y, al propio tiempo, las garantías suficientes, la atención y la seguridad que el mismo mar les arrebata y les niega cada día en los avatares de su trabajo, no les falten.

La fe la tengo yo pensando, o al menos intuyendo, que esta proposición de ley pueda obtener, por justa, por necesaria y por merecida, su aquiescencia y su aprobación por mayoría de dos tercios. Esto es lo que, en nombre de mi Partido, vengo a solicitaros. Es una proposición de ley que presento ante SS. SS. con la filosofía de tres conceptos. El primero es el de la solidaridad, nacida del conocimiento y relación entre los diversos pueblos que forman esta España nuestra; solidaridad entre regiones y hermanos, expresada con profusión en esta Cámara y que hemos recogido en la propia Constitución que acabamos de aprobar.

Es al hombre, al pescador, al marinero a quien, yo al menos, contemplo en esta ley; a ese hombre cuyo trabajo no ha sido suficientemente valorado por nuestra sociedad; a ese hombre de quien se ha llegado a pensar que es inferior porque huele a pescado; un hombre que, con su esfuerzo, su sacrificio, sus penalidades e incluso su muerte, contribuye al desarrollo y vida de esa misma sociedad: es ese hombre con sus enormes manos llagadas y ampolladas, llenas de callos, por tirar de los cabos y subir las redes con su esfuerzo, con su cara ensalitrada porque se la moja en el mar; ese hombre cuyos ojos, a veces, parecen dos rendijas evitando el fulgor del brillo del sol en la mar, cuyas dos rendijas hoy están puestas en nosotros.

El segundo concepto es el de la generalidad de la aplicación de esta ley. Me explicaré haciendo un breve esbozo de la historia, aun a juicio y ante el temor de ser pesado ante SS. SS., pero late más fuerte en mis sienes en este momento la responsabilidad de la representación que tengo, modestamente, pero que desde tan lejos hoy nos está contemplando. En Canarias existió de siempre la pesca. Desde su descubrimiento, los hombres se lanzaron al mar litoral que rodeaba las islas con pocos y rudimentarios medios. Poco a poco, a medida que se iban avezando en el conocimiento de ese compañero y contrincante diario, se fueron lanzando hacia la cercana costa africana: por esto se les llamaba costeros. Estos hombres, poco después, con me-

jores barcos —pero hablo de los viejos con casco de madera y propulsados a vela—, tardaban, incluso, en ocasiones, varios meses en recorrer las noventa millas que les separaban de la zona del Sahara y de Mauritania. Allí solían encontrarse con los naturales, que también, en ocasiones, se acercaban a aquellos costeros. Utilizaban, para defenderse y guarecerse, cuevas, las propias velas de los barcos y las lonas y encerados que llevaban. Comían pescado seco, gofio y bizcocho. Allí permanecían hasta hacer acopio suficiente de su producto, que ponían a salar al sol, y regresaban con aquel cargamento para el consumo local. Algunos, sin embargo, no regresaban. Así de sencillo y así de trágico. Pagaban el tributo al gran devorador de vidas, a la enfermedad no atendida o a la mala alimentación.

Se va configurando la figura del gran armador artesanal, quien, con múltiples sacrificios, va comprando su barco y constituye una sociedad familiar. Sus hijos, sus yernos, sus hermanos, faenan juntos. Juntos se esfuerzan para recibir una digna remuneración por ese trabajo y vuelven de nuevo a invertir en el propio barco, tratando siempre de mejorarlo. Es la pesca artesanal, de dentro y de fuera de nuestro litoral, con su marcado carácter social, con un sistema de remuneración socializado, único medio de vida de miles de familias. Siguen usando los sistemas de liña y nasa, cebo vivo, palangre, y fuera del litoral, dependiendo siempre de la clase y autonomía del barco que obtuviesen. Las capturas dependen también del esfuerzo del factor humano, y en función de ellas está el beneficio a la parte. Pero, al mismo tiempo, esas estadías de siglos van cimentando unos derechos pesqueros en aquella costa vecina. Hay una época de auge a principios del siglo XX, pero el viejo marino, cansado, sin técnicas, descapitalizado, va cediendo paso. Poco después de nuestra guerra civil y de la guerra mundial se instalan en Lanzarote, en Tenerife y en Gran Canaria industrias conserveras peninsulares que se encontraban sin materia prima al estar cerrados sus habituales caladeros y pesquerías usuales.

Recuerdo, como anécdota, que la falta de bacalao en la Península hizo que se pescara una especie a la que se denominó «bacalao canario».

Se hace preciso, allá por los años cincuenta y tantos, la reconversión de la flota, pero ya se sufre de la falta de una política pesquera, planificada y programada de acuerdo con los intereses canarios, lo que ha permitido un crecimiento anárquico e ineficaz de aquella primitiva flota artesanal, sin competitividad alguna sobre los fuertes armadores peninsulares, con más fácil acceso al crédito oficial. Sus barcos eran prácticamente de hojalata, y aunque se compren algunos en puerto peninsular, suelen, en general, ser de desecho.

La década de los sesenta es el principio del fin, ya que, descapitalizada, sin control en las capturas, sin artes suficientes a su mejor aprovechamiento y con una muy burda comercialización, las deudas van haciendo desaparecer a los que aún quedan en pie.

Sin embargo, se ha ido creando, paulatinamente, no una flota canaria, sino una gran industria pesquera que acoge a un sinnúmero de trabajadores y que permite ir viviendo en la explotación familiar a aquella inicial y primitiva pesca artesanal. Es por esto por lo que la política exterior española de siempre en Africa ha perjudicado tanto a los intereses canarios.

Esta gran industria es, quizá, el tercer pie del trípode que puede sustentar a la maltrecha economía de las islas: agricultura, turismo y pesca.

El comercio necesita una reestructuración, así como un profundo estudio de nuestro sistema de franquicia, para hacerlo jugar ahora adecuándolo al momento actual.

La industrialización, salvo en contados capítulos, será base de industrias de transformación y en situación de hacerlas competitivas.

Y tan es parte de este trípode, que aproximadamente la tercera parte de nuestra economía se basa en la pesca.

Tenemos, pues, que defender esa industria naciente con todas nuestras fuerzas y en su totalidad, viendo el conjunto de factores que en ella se integran y que inciden en su productividad.

Supone, pues, esta ley el desarrollo de la pesca en Canarias, pero no sólo para Cana-

rias, ya que en ella, y entrañablemente unidos, están gallegos, andaluces y vascos, que comportan, aproximadamente, el 50 por ciento de las tripulaciones de las flotas que, en general, faenan en Canarias, pero están matriculadas en otros puertos peninsulares.

Y no podía ser menos, porque el canario, orgulloso de serlo, se siente lleno y producto de la variopinta geografía española; tiene el espíritu de sacrificio de los gallegos; la honestidad y el sentido comercial de los catalanes y levantinos; la laboriosidad de los pueblos del Norte; la austeridad castellano-manchega; la bonhomia y el talante de Extremadura y Andalucía.

Entonces se ha creado esta flota con una industria colateral que encierra, sin ser exactamente la flota canaria, una interrelación de los factores que coadyuvan en la producción, de tal manera que la inestabilidad de uno de ellos lleva a la inestabilidad de todo el sector.

Esta ley, entonces, tiende a la verdadera política pesquera, con su programación, planificación, controles y realizaciones desde la zona. Este es el tercer concepto. Es una ley que contempla el sector en su verdadera dimensión. Por ello es por lo que la ley en primer lugar alude al hombre. Contempla puestos de trabajo (artículos 1.º y 2.º); la Seguridad Social más generalizada; la asistencia sanitaria (recuerdo que en enero de este año se hizo incluso la propuesta de dotarlo de un barco-hospital, que aún no se ha conseguido); todavía está pendiente el ambulatorio del Instituto Nacional de Previsión en Noahdibú que atienda al salvamento. (Como dato estadístico, creo que la séptima parte de los accidentes laborales en todo el territorio español son en el mar.) Se atiende a la formación profesional, potenciando la existente, creando becas-salarios y, en su caso, si necesario fuera, creando nuevos centros de formación, y al mismo tiempo se hace un fortalecimiento de sentido asociativo, cofradías, cooperativas, asociaciones de pescadores, contempladas en el artículo 3.º, 3. Son los que tienen prioridad en el acceso a cualquier crédito. Se atiende al medio y al producto. La distancia de las doscientas millas que hemos aprobado nosotros hemos de aplicarla en esta zona, porque los estudios y las investigaciones dicen, con los pocos medios que aún se tienen, que la zona económica de control, de competencia, de explotación y exploración por España, tiene pesca variada suficiente para mantener a esa industria y esa flota. Se atiende a la investigación pesquera potenciando los centros que tenemos y creando, si preciso fuere, muchas más, dotándoles de los medios necesarios. Se atiende a la confección de la Carta de Pesca para evitar la desmesurada captura, adecuarla a su comercialización y al desarrollo de la fauna. Se atiende a los cultivos marinos y se atiende a la posibilidad de potenciar la presencia de esa flota en otros caladeros.

La ley contempla también los medios para llevar a cabo esto. Una infraestructura muy necesaria: puertos, varaderos, refugios, se ven desde la perspectiva del artículo 2.º, apartado j). Estos puertos, estos refugios y varaderos pueden ser utilizados, además, por flotas que faenen más al sur del archipiélago y pueden tener como base el propio archipiélago canario. Se atiende a las industrias derivadas, tan necesarias e importantes, y se atiende, por fin, al barco, ese barco que necesita más que nada la flota atunera artesanal y la flota artesanal de litoral. Su reestructuración y su reconversión se contemplan en la Disposición adicional y en el artículo 2.º, apartado g). Se establecen las fórmulas para llegar a completar económicamente este ciclo de desarrollo.

Asimismo, esta ley contempla la financiación estatal, con un control exhaustivo y con una inversión inicial, más la concesión de unos créditos específicos y especiales para aquellas asociaciones, como decía, cooperativas, o cofradías de pescadores, con prioridad ante cualquier otra petición. Se hace también algo muy importante: se realiza en esta propia ley una transferencia de competencias al órgano preautonómico.

Es de vital importancia señalar aquí que ese órgano preautonómico va a tener el control, el estudio, la planificación y la información de todo lo referente al desarrollo de esta ley.

Por último, se conceden también beneficios a las industrias como industrias de polígonos de preferente localización industrial. Se atiende también a la comercialización del produc-

to, buscando una red comercial desde primera venta, creación de establecimientos, lonjas y las industrias auxiliares de frío, congelación, etc.

Esta ley, que fue aprobada en el Congreso en su sesión del 10 de marzo de 1978, fue aprobada por todos los asistentes, con un solo voto en contra. Es una ley que va a influir en 12.000 pescadores; es una ley que va a incidir en, aproximadamente, 600 barcos; es una ley que va a un sector que puede producir —de hecho antes lo producía— del orden de diez mil millones de pesetas en pesca.

Finalmente, quiero decir que hay una filosofía que se conforma diciendo que «cuando alguien tiene hambre no le des un pez: enséñale a pescar». Los canarios no tienen hambre en este momento; huelga, por tanto, hablar del pez, pero sí podemos ayudar para que podamos programar, controlar, planificar y ejecutar nuestros propios recursos en la pesca. Espero que no los defraudemos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

¿Intervenciones de los Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)* ¿Alguna otra petición de palabra de los Grupos Parlamentarios, además de la del señor Cabrera? *(Pausa.)*

El señor Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA: Después de la intervención —si se me permite la expresión— bucólica de mi paisano el Senador Giménez, me toca a mí incidir un poco más en la realidad y, por tanto, quizá sea más desagradable mi intervención, pero pienso que debemos acercarnos a la realidad de la situación pesquera en Canarias.

Por otra parte, debo adelantarles que, aunque la convicción íntima de este Senador sea la de que esta proposición de ley debe pasar a ser debatida en Comisión, exigencias del calendario político y de la misma mecánica parlamentaria hacen que me vea obligado a pedir de la Cámara un voto afirmativo para la misma. No obstante, quiero que quede constancia de cuáles son las acotaciones y las objeciones que este Senador quiere hacer a la proposición de ley.

Como canario, soy el primero en celebrar que un tema de tan vital importancia para las islas como es el tema de la pesca merezca un tratamiento específico y sea objeto de una proposición de ley para el desarrollo de la pesca en Canarias.

Pues bien, para aclarar el tema, debo hacer una pequeña crónica de cuál es la actual situación del sector en Canarias.

Además de toda la problemática humana y laboral común en todo el sector pesquero del país, como es la ausencia familiar, el aislamiento, el ritmo de trabajo vertiginoso y exagerado, donde las jornadas se prolongan hasta el agotamiento, barcos donde no se hace una distribución lógica y racional de los turnos de trabajo, y todo ello causa de que el mar dé el mayor porcentaje de accidentes del mundo laboral; además de toda esta problemática general de todo el sector pesquero del país, cuya rápida solución deberían plantearse con urgencia esta Cámara y el Gobierno, el sector pesquero canario —¡cómo no!— tiene una problemática muy específica, que exige un tratamiento singular del mismo.

En efecto, la crisis económicas del actual sector pesquero, la subida de los carburantes, las aguas jurisdiccionales, etc., están haciendo que el número de parados aumente, que se esté produciendo un sentimiento de inseguridad entre los trabajadores, todo ello agravado por la situación crítica en que coloca a muchos trabajadores la creación de empresas mixtas, que exige el enrolamiento de personal nativo. Todo ello unido a la cesión del Sahara a Marruecos y Mauritania y, como consecuencia, a los continuos ataques que sufren nuestros pescadores por los guerrilleros del Frente Polisario, convencidos de que nuestros pesqueros faenan en sus aguas jurisdiccionales.

Hablando de este tema, conviene señalar, como ya hice con ocasión de debatirse en esta Cámara la ratificación del Acuerdo Pesquero con Marruecos, lo que esta cesión supuso para Canarias: uno de los más duros golpes con que haya tenido que enfrentarse el archipiélago.

Quizá el repaso de los sucesos acaecidos en la zona después del Acuerdo Pesquero con Marruecos dé una idea exacta de la dimensión del problema. Estos podrían ser los siguientes: el «Pinzalez» atacado frente a Ca-

bo Leven; el «Saa», ametrallado, siendo secuestrados tres de sus tripulantes; el «Lerez», ametrallado frente a Cabo Leven; el «Las Palomas», atacado en Puntilla Negra, siendo secuestrados ocho tripulantes, puestos recientemente en libertad, y una larga lista que yo podría seguir relatándoles. A todos ellos hay que unir el «Zuidester», atacado a cinco millas de Nuachot, y aún no reivindicado, donde fueron asesinados salvajemente seis tripulantes, y el más reciente de todos, el «Génesis», atacado en Cabo Leven, donde resultaron un herido grave y dos leves. Todo esto forma ya una larga lista de lo que, en definitiva, viene a ser la inseguridad del sector; inseguridad, claro, para los pescadores, que son los que se juegan el tipo, y los pequeños empresarios, porque las grandes empresas poseen mejores barcos y pueden irse a faenar lejos de la coste, y fueron ellas precisamente las que promovieron y apoyaron más convencidamente la ratificación del Acuerdo con Marruecos.

Por si todo esto fuera poco, hay que añadir las consecuencias de la marroquización de la flota. Hasta la fecha, según mis noticias, han sido marroquizados cinco barcos, y en lo que queda de año —según mis noticias también— creo que vamos a llegar hasta treinta.

Los efectos de la marroquización son claros y evidentes. Por un lado, la pérdida de uno de los medios de vida principales para la población canaria y, por otro, los numerosos abusos que los pescadores españoles sufren de los empresarios marroquíes, puesto que la legislación española no puede hacer nada dentro de estos barcos marroquíes.

Por otra parte, hay que hacer mención a la pesca de bajura en nuestras islas. Hay dedicados a este tipo de pesca unos dos mil pescadores, que salen de unos inexistentes puertos, con unos barcos anticuados, muy pequeños, que utilizan rudimentarios aparejos y artes, y siempre a la ventura, sin saber si van a volver sus tripulaciones, puesto que no debemos olvidar que tienen que enfrentarse con un mar abierto y bravo. Todo esto plantea la exigencia inmediata que tiene nuestra flota de ser renovada con nuevos barcos y mejores aparejos.

Como queda bien claro, los problemas del sector son muchos y graves y creo resumirlo diciendo: ametrallamientos y apresamientos de pescadores, intervención de pesqueros por patrulleras marroquíes o mauritanias y un sinfín de dificultades que hacen que la pesca en Canarias sea una auténtica odisea.

Como podrán deducir de mi apresurada crónica, la situación del sector pesquero canario es grave y por ello nos preocupa; nos preocupa y, como comprenderán SS. SS., en estas condiciones, bienvenida sea esta proposición de ley. Sin embargo, parecía oportuno al Senador que les habla aprovechar esta ocasión para, situándonos por encima de posturas y planteamientos coyunturales, como pudo ser la gestación de la misma en vísperas de la ratificación por el Senado del Acuerdo Pesquero con Marruecos, analizar a fondo el problema de la pesca en Canarias e intentar mejorarla en Comisión.

Como les decía, exigencias de la mecánica parlamentaria y del mismo calendario político hacen que este Senador pida a esta Cámara el voto afirmativo.

No nos cabe la menor duda de que esta proposición de ley tiene muchos aspectos positivos, enriquecidos, sin duda, con la aportación de todos los Grupos políticos en su discusión en el seno de la Comisión de Transportes del Congreso. Yo, como canario, felicito por ello a sus promotores y a cuantos participaron en su elaboración definitiva, pero, aun reconociendo sus valores positivos, debo insistir en que pienso que es fácilmente mejorable.

Y ya, para ir agotando el tiempo, paso al análisis concreto del articulado de esta proposición de ley, intentando exponer rápidamente las razones por las que considero necesario y oportuno un estudio más detenido de la misma.

En primer lugar, pienso que el artículo 1.º debería cambiar su actual redacción, ya que, por su generalidad, podría estar llamado a ser inoperante. Además, debería hacerse constar de forma expresa la obligación de la administración de pesca de proponer, año por año, la cifra de inversiones específicamente asignadas a Canarias en relación con el necesario programa de desarrollo pesquero para el archipiélago.

Por otra parte, y descendiendo ya más minuciosamente al articulado, pensamos, respec-

to al artículo 2.º, que debería cambiarse igualmente su redacción, ya que, tal como está planteado, no es, como pensamos que debiera ser, una lista de prioridades, sino una simple enumeración de posibilidades. Esta lista de prioridades, a nuestro juicio, podría ser la siguiente:

Primera. Una definición precisa por parte del Estado de la zona exclusiva de pesca del mar archipelágico basada en las 50 millas y dentro de una futura zona económica exclusiva de 200 millas que debería ser definida a otro nivel.

Segunda. Debería hacer referencia este artículo a una regulación precisa del sistema de pesca: artes, buques y esfuerzo pesquero, entendiendo como «esfuerzo pesquero» la relación entre unidad de superficie y la potencia efectiva aplicada a la captura.

Y tercera. Deberían establecerse, asimismo, en este artículo las condiciones económico-administrativas para regular las operaciones de flotas nacionales o extranjeras de registro distinto del archipiélago, como podrían ser: para las nacionales, inscripción en un registro específico y asignación de cupos globales de captura. Para las extranjeras, limitación de licencias de pesca dentro de la zona económica exclusiva y fijación de un canon por tonelada de captura.

Un tema que nos parece importantísimo, y que no queda claro en el articulado de la proposición de ley, es la necesidad de crear una institución tan vital para el archipiélago como pueda ser un centro superior de pesca con tres ramas concretas de especialización: primero, Instituto de Tecnología Pesquera; segundo, Instituto de Biología Marina, y tercero, Instituto de Economía Pesquera, centro que, por su importancia, pensamos que su desarrollo debería hacerse por normas específicas de carácter reglamentario, contando, incluso, con la ayuda de la FAO.

Y para acabar con el artículo 2.º, pensamos que sus apartados a), b), d), g), h), i) y j) carecen de valor real, ya que, en última instancia, deberán formar parte de lo que deberá ser el programa de desarrollo pesquero a que hacía referencia anteriormente y no del texto de una ley. Por ello, estimamos que la redacción de estos apartados del artículo 2.º son concesiones a la erudición legislativa y, por tanto, dudamos de su valor real.

Pasando al artículo 3.º, el establecimiento en su redacción de cifras concretas —crédito extraordinario de 3.000 millones y línea de crédito oficial de hasta 12.000 millones— disminuye su eficacia, ya que sin Programa de Desarrollo Pesquero no hay posibilidad de evaluar correctamente la cifra de recursos necesaria. Y pienso que, de quedar así, corre el peligro de convertirse este asunto en una de tantas corruptelas a las que estamos acostumbrados. A este respecto, pensamos que la ley no debiera fijar cifras, sino establecer las condiciones para financiar las inversiones de acuerdo con las disponibilidades de recursos.

Y pasando al artículo 7.º, nos extraña y nos parece enormemente ambigua la redacción del mismo, ya que la obligatoriedad de abanderar buques bajo pabellón extranjero, como consecuencia de un convenio o tratado de pesca, es una condición normalmente impuesta por el poseedor de los recursos pesqueros, como ocurrió y está ocurriendo a raíz del Acuerdo Hispano-Marroquí. Por tanto, para el traspaso de un buque registrado en Canarias a otra área de pesca, de poco vale el informe favorable de la Junta de Canarias, como dice el artículo en cuestión; lo que importa es que ese traspaso pueda tener influencia en una disminución de la capacidad de captura de nuestra propia zona exclusiva y daría origen a la necesidad o no de incrementar los efectivos canarios.

Y, por último, en el artículo 8.º se dice que se tendrán en cuenta los intereses del archipiélago para el establecimiento de convenios internacionales, cosa que nos parece enormemente positiva y que celebramos, pero pensamos que en el caso concreto de la pesca lo que realmente debe importarnos es el equilibrio entre el esfuerzo pesquero y los recursos marinos, de forma que puedan permitir que pesque quien quiera y pueda, a condición de que se respete el número de unidades máximo, de que se pague el canon que debe revestir a la pesquería canaria y que, por supuesto, se respete el tonelaje máximo de capturas por especies que debería ser fijado por año.

Y para concluir, señoras y señores Senadores, como decía al principio, aunque la con-

vicción íntima del Senador que les habla es que esta ley debiera pasar a Comisión otra vez para un estudio más detallado de la misma, voy a solicitar de la Cámara el voto favorable para esta proposición de ley y ver si de esta forma hacemos posible que, de una vez por todas, establezcamos las condiciones favorables para que pescar en Canarias deje de ser una odisea. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Alberto Armas, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, después de la actuación de los Senadores Fernando Jiménez y Miguel Cabrera, me toca a mí un turno, que voy a consumir a favor de la proposición de ley.

Considero que es verdaderamente importante (y por eso les pido su apoyo) que sea aprobada esta proposición de ley, porque ya habíamos previsto que las dificultades de la situación pesquera en Canarias se iban a presentar. Quiero hacer relación, por supuesto, a la aprobación y ratificación del Acuerdo Pesquero Hispano-Marroquí, en cuyo momento tuve el honor de dirigirme a esta Cámara, exponiendo las dudas sobre la eficacia que este Acuerdo iba a irrogar al archipiélago canario y, desgraciadamente —me hubiera gustado equivocarme—, empiezo a ver y puedo afirmar que los nubarrones se aproximan.

La ratificación del Acuerdo Pesquero Hispano-Marroquí se realizó en un momento en el que la política exterior española estaba fundamentada en unas estrechas relaciones con el Reino de Marruecos y en unas malas relaciones con la República de Argelia. En este momento existe una trasposición de esa política, aparentemente al menos, y se están produciendo tremendos cambios en la política y en la situación del Mogreb.

Esta situación, este cambio, está produciendo, como decía hace unos momentos, una nueva visión del planteamiento del Acuerdo Pesquero Hispano-Marroquí. En este momento, el Acuerdo Pesquero Hispano-Marroquí está prácticamente detenido y no marcha; es decir, no tiene la dinámica que en este momento era preciso que hubiera tenido.

Por tanto, esta proposición de ley —la cual yo creo que sí, que, en efecto, puede ser mejorada, que tiene algún defecto— es absolutamente imprescindible para nosotros que sea aprobada. Porque, aun cuando se apruebe esta proposición de ley, la situación pesquera del archipiélago seguirá siendo verdaderamente mala. Por ello, como única solución, creo que es importante para nosotros, es vital para nosotros, la aprobación de esta proposición de ley, por lo cual me dirijo a la Cámara rogando a los señores Senadores que, en beneficio de la situación social y de la situación general del archipiélago, den su voto favorable para que sea aprobada. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la proposición de ley sobre el desarrollo de la pesca en Canarias. *(Pausa.)*

Efectuada la votación de la proposición de ley, fue aprobada por unanimidad, con 150 votos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, pasará, con arreglo al Reglamento de esta Cámara, a la Comisión de Agricultura y Pesca.

La Mesa del Senado, acogiéndose al artículo 99 del Reglamento, por la relación que tiene con los artículos 88 y 100 del texto que afecta a los plazos, propone a la Cámara que sea tramitado por procedimiento de urgencia. *(Asentimiento.)* Se acuerda así.

Esto quiere decir que el plzo de enmiendas a este proyecto de ley termina el martes día 14. Aunque mañana jueves sea fiesta en Madrid, al no ser fiesta en todo el territorio nacional, está dentro de los días hábiles a efectos de presentación de enmiendas.

NORMAS REGULADORAS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

El señor PRESIDENTE: Pasamos seguidamente a la proposición de ley sobre «Normas Reguladoras de los Colegios Profesionales».

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Chamón.

El señor CHAMON RUBIO: Me corresponde en estos momentos, y lo voy a hacer muy brevemente, defender ante SS. SS. y en nombre de Unión de Centro Democrático la proposición de ley sobre Normas Reguladoras de los Colegios Profesionales, que se somete a vuestra consideración, que ha sido aprobada por el Congreso y que espero también lo sea por el Senado.

Se trata de adaptar la ley de 13 de febrero de 1974 de Colegios Profesionales a los momentos actuales, desapareciendo, como dice muy bien la exposición de motivos de esta proposición de ley, las normas reguladoras de los mismos sobre la base del principio de representación orgánica vigente a la sazón y en virtud del cual tales entidades, juntamente con la familia, el municipio y el sindicato, constituían los cauces para la participación del pueblo en las tareas del Estado, removiéndose con ello el obstáculo que las mismas suponen para la necesaria autonomía organizativa de dichos Colegios Profesionales, sin perjuicio de proveer en su día a una adecuada regulación global.

Esta breve proposición de ley contiene, por una parte, normas derogatorias de algunos preceptos, y, por otra, nueva redacción de otros, suprimiendo conceptos que respondían a una imagen política de un pasado en donde el Estado gozaba de carácter orgánico mediatizado por la unidad de poder, que alcanzaba a los Colegios Profesionales, interfiriendo su organización, funciones y acuerdos, que tantos malestares y protestas originaban en dicha época.

El Colegio, siguiendo el concepto romano, es una sociedad de Derecho público, con personalidad jurídica formada por una pluralidad contemporánea o sucesiva de personas, concebida como una «universitas» distinta e independiente de cada uno de los asociados, a los que podemos agregar que tiene como fin, cuando es profesional, velar por su formación, dignidad, valoración de trabajo, etc., es decir, de todo aquello que redunde en y para la profesión ejercitada.

Por ello ha sido contante aspiración de los Colegios Profesionales poder gozar de la suficiente autonomía e independencia para desarrollar mejor su labor en beneficio de sus intereses y como garantía de una mejor defensa de la profesión que amparan.

Para dar satisfacción a estos deseos, la proposición de ley que comentamos y defendemos en su breve parte dispositiva concede a los Colegios Profesionales dos facultades principales, la recogida en el artículo 2.°, apartado 2, por el que los Consejos Generales y, en su caso, los Colegios de ámbito nacional, informarán preceptivamente los proyectos de ley o disposiciones de cualquier rango que se refieran a las condiciones generales de sus funciones profesionales, como ámbito, títulos oficiales, incompatibilidad y honorarios, cuando se rijan por tarifas o aranceles; y la mencionada en el artículo 6.°, apartado 4, al decir que los Colegios elaborarán asimismo sus Estatutos particulares para regular su funcionamiento que serán necesariamente aprobados por el Consejo General, siempre que estén de acuerdo con los preceptos de la ley y con los Estatutos Generales.

Este es, señoras y señores Senadores, el sentido de la proposición de ley que se somete a vuestra consideración. Su contenido es tan breve, tan comprensivo y su aprobación tan oportuna que espero que, sin más argumentos, merezca la mejor acogida de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor Zamanillo.

El señor ZAMANILLO ENCINAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a consumir un turno en contra de la proposición de ley sobre normas reguladoras de los Colegios Profesionales aprobada en el Congreso de los Diputados y, en realidad, pedir que pase a Comisión para una nueva consideración.

Soy consciente del importante paso dado en el Congreso de los Diputados por las modificaciones introducidas en la ley de febrero de 1974, pues dicha ley tenía unas implicaciones en relación con el principio de representación orgánica, consagrado por el ordenamiento de las Leyes Fundamentales del régimen anterior y haciendo referencia también dicha ley a específicas relaciones con la Organización Sindical en materia de relaciones laborales.

En la proposición de ley se han suprimido las referencias que sobre las implicaciones en cuanto a los aspectos de representación orgánica y en cuanto a las relaciones con la Organización Sindical existían en dicha ley. Y a este tenor ha derogado los apartados 2 y 4 del artículo 1.° y el inciso final del apartado 3, que hacían referencia a la ley constitutiva de las antiguas Cortes, a las relaciones específicas con la Organización Sindical en materia de relaciones laborales y a la referencia de los Colegios como cauce orgánico para la participación de los profesionales en las funciones públicas de carácter representativo. En este sentido están las modificaciones al apartado a) del artículo 5.°, al apartado 5 del artículo 7.°, el inciso final del apartado 2 del artículo 8.°, y el apartado 4 del artículo 8.° y se ha dado una nueva redacción al apartado 2 del artículo 2.° y al apartado 4 del artículo 6.° En el artículo 9.°, apartado 2, párrafo 2, hay una ligera modificación que, en realidad, no altera sustancialmente dicho párrafo. En dicha ley se dice: «El Presidente será elegido por todos los Presidentes, Decanos, Síndicos de España y por el Presidente del propio órgano general que se encuentre en el ejercicio del cargo o, en su defecto, por quienes estatutariamente les sustituyan».

En el dictamen, en realidad, lo que se ha hecho ha sido suprimir la referencia donde se facultaba al Presidente para la votación de dicho cargo, quedando redactado de la siguiente manera: «El Presidente será elegido por todos los Presidentes, Decanos, Síndicos de España o, en su defecto, por quienes estatutariamente les sustituyan».

En realidad, como decía anteriormente, esta pequeña modificación no altera prácticamente el párrafo 2, apartado 2, del artículo 9.°

Existe un grupo profesional —y me refiero en este caso a los profesionales médicos— que por la significación social de su profesión y por las modificaciones tan profundas que ha sufrido el ejercicio de esta profesión en estos últimos tiempos es particularmente sensible a la necesidad de una auténtica representatividad en sus organizaciones profesionales. Y quiero recordar en este momento cómo las profesionales liberales, dado su carácter burgués, quedaron al margen de los movimientos sindicales obreros, pero que ya en los inicios del siglo xx, al comenzar la socialización de la Medicina y con la aparición del seguro social con las entidades privadas, que actuaban, en realidad, como patronos, dieron lugar a relaciones económicas de tipo laboral, con sus médicos contratados, lo que condicionó los primeros movimientos sindicales médicos.

En España, el primer esbozo de sindicato médico fue el Sindicato Médico de Cataluña y Baleares, creado durante la II República y que quizá puso más el acento como sindicato mutualista y de previsión que como sindicato reivindicativo.

La guerra civil truncó toda posibilidad sindical en España y todas las reivindicaciones médicas de estos últimos cuarenta años, si es que existieron, se realizaron entre la Administración y los representantes del Consejo General, cuyos miembros, a su vez, eran nombrados por la propia Administración mediante la prueba de pureza de sangre política.

En estos momentos nos encontramos en la siguiente situación en cuanto a representatividad de los profesionales médicos se refiere. Por una parte, en los centros hospitalarios se han creado los comités de empresa integrados por los representantes de todos los trabajadores del centro, siendo sus reivindicaciones a nivel de centro y sin perspectivas para enfrentarse con el complejo problema de la próxima reforma sanitaria que se avecina. Ha aparecido un Sindicato Médico libre, con poca incidencia entre los profesionales médicos. Nos quedan, pues, como órganos representativos los Colegios Profesionales que, surgidos como movimientos asociativos en el siglo xix, han venido representando a los profesionales hasta este momento y que han estado regulados por la Ley de Colegios Profesionales de 1974, que estamos intentando modificar para adecuarla al actual estado democratizador.

Y es en este momento cuando la proposición de ley que estamos debatiendo consagra una elección de segundo grado en la redacción del artículo 9.°, apartado 2, párrafo 2.

Quiero recordar a ustedes que han surgido, están surgiendo y surgirán situaciones conflictivas muy importantes entre los pro-

fesionales médicos, que se agudizarán cuando empiecen a conocerse las líneas fundamentales de la futura reforma sanitaria que les va a afectar muy profundamente. Les va a afectar muy profundamente en el ejercicio de su profesión y les puedo decir a ustedes que la base de estos conflictos está en que una gran parte de los profesionales no se sienten auténticamente representados, tal como se han elegido hasta ahora los cargos del Consejo General. Es necesario que todos los médicos españoles participen en la elección de sus representantes, pues de otra forma surgirán organismos representativos paralelos que intentarán llevar satisfacción a muchos miles de médicos.

El artículo 36 de la Constitución que hemos aprobado recientemente dice en su párrafo final que la estructura interna y funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos. Y es evidente que la democratización de los Colegios Profesionales ha ido avanzando; pero democratizar un Colegio Profesional no es sólo acatar y ejecutar los acuerdos mayoritarios de una asamblea soberana, sino también, a nuestro juicio, el respeto a la libre e igual participación de todos los miembros de la organización en el acceso y elección de todos los órganos ejecutivos y, consecuentemente, en su gobierno y gestión.

Se arguye que los Consejos Generales no son de colegiados, sino de Colegios. Pero yo digo que si los Colegios son de colegiados y los representan en su ámbito provincial, según el artículo 5.º de la ley (y parece evidente que el artículo 9.º de la misma ley confiere al Consejo, a nivel nacional, las mismas atribuciones y funciones de ese artículo 5.º) es el representante nacional no sólo de los Colegios, considerados como personas jurídicas, sino también de los colegiados españoles como personas físicas. Y tal es así que cuando el Consejo General sale al exterior y establece contacto con entidades similares de otras naciones, no lo hace en representación de los Colegios Provinciales, ni tan siquiera del conjunto de Colegios españoles, sino que específica y concretamente asume la representación de los profesionales españoles.

A mayor abundamiento, los recursos económicos del Consejo no proceden de cuotas fijas de los Colegios Provinciales, sino de un porcentaje determinado de las cuotas de entrada y cuotas ordinarias de cada uno de los colegiados, individualmente considerados. Creemos que éste es un argumento muy importante a la hora de asignar el derecho a la libre e igual participación en la elección de los miembros encargados de ello. Repito que creo sinceramente que la ley, tal como está, consagra una elección de segundo grado, elección de segundo grado que no va a ser admitida y que no va a ser considerada como representativa de los profesionales médicos en este momento.

Pido, pues, que esta ley pase a Comisión para hacer estas consideraciones en este sentido.

El señor PRESIDENTE: ¿Intervenciones de Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)* Vamos a someter a votación esta proposición de ley.

Efectuada la votación, fue aprobada la proposición de ley por 112 votos a favor y ninguno en contra, con 20 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, la proposición de ley pasará a la Comisión correspondiente que es la de Presidencia del Gobierno y Organización General de la Administración Pública, pidiéndose igualmente por parte de la Mesa el trámite de urgencia. Por consiguiente, el plazo de presentación de enmiendas concluye el próximo martes día 14.

Vamos a interrumpir la sesión para un breve descanso, pero ruego, en nombre del Presidente de la Comisión de Justicia e Interior, que los señores miembros de la misma acudan a la Sala de Comisiones para una reunión de esta Comisión y los señores miembros de la Junta de Portavoces, por favor, a la Sala Mañanos para una reunión con la Presidencia.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: La Mesa del Senado ha sometido a la Junta de Portavoces la propuesta de posponer el debate de totalidad de los proyectos y proposiciones de ley restantes comprendidos en el punto cuarto del

orden del día a la reunión del Pleno del Senado de la semana próxima. La Junta de Portavoces ha dado su conformidad a esta propuesta de la Mesa.

Por lo tanto, la proposición de ley que aparece con la letra C), sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración pública; el proyecto de ley, letra D), del Parque Nacional de Doñana; proyecto de ley, letra E), de modificación parcial de la Ley 17/1976, de 29 de mayo, Reguladora del Derecho de Reunión, y el proyecto de ley, letra F), sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, quedan pospuestos para el debate de totalidad en la sesión que se celebrará los días 14 y 15 de noviembre.

FUNDACIONES PRIVADAS Y ENTIDADES ANALOGAS ENCAMINADAS A LA SATISFACCION, SIN FIN DE LUCRO, DE NECESIDADES DE INTERES GENERAL Y SOBRE MEDIDAS QUE PERMITAN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LOS PARTICULARES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto de nuestro orden del día, que es la proposición de ley de la Agrupación Independiente sobre fundaciones privadas y entidades análogas encaminadas a la satisfacción, sin fin de lucro, de necesidades de interés general y sobre medidas que permitan las actividades asistenciales de los particulares. Está publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 17 de julio de 1978.

Para la defensa de esta proposición de ley tiene la palabra don Justino de Azcárate.

El señor AZCARATE FLOREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a ser sumamente breve, no tanto por el tema, que es importante y puede ser extensamente argumentado, sino por lógica con nuestra posición en cuanto a esta defensa, presentación, trámite y discusión anticipada de los proyectos o proposiciones de ley.

En más de una ocasión hemos dicho que esta discusión nos parecía un tanto ociosa, que era más lógica a la vuelta de haber sido estudiada en Comisión, tener un dictamen y votos particulares, y no anticipar opiniones de algo que no es un texto definitivo. Por lo tanto, la aspiración es que pase a Comisión, y es para lo que solicito explícitamente el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, sin ninguna clase de compromiso respecto a su contenido, pero sí a su propósito y sus intenciones.

La exposición que puedo hacer va a ser muy breve, porque consiste sencillamente en ir derechamente a una sustitución de la legislación actual, que ha quedado caduca y anticuada, por una más ajustada a esa necesidad creciente que requiere y merece ayuda, también creciente, de la iniciativa privada al servicio del interés público y con recursos de carácter privado sin fines de lucro. Cada vez el campo de acción de la Administración y del Estado va creciendo. Cada vez son mayores las exigencias en todos los campos de la cultura, de la conservación, del arte, etc., y cada vez se va haciendo más estrecha la necesidad de acudir a otros recursos distintos que sean los de procedencia pública. Los impuestos aumentan, tienen también su limitación, pero repito que este tipo de necesidad, de conservación de la riqueza histórica, artística, arqueológica, etc., es una responsabilidad que alcanza no solamente a los órganos de la Administración, sino que individualmente y cada uno tenemos nuestra parte de responsabilidad. Si no se acude a estos procedimientos de no solamente permitir, sino estimular e incluso ayudar a esas iniciativas privadas que claramente van encaminadas a una finalidad de interés general y público, sea de carácter cultural, beneficencia o de conservación artística, lo que sea (los campos de acción y curiosidad del hombre son ilimitados), si no se propugna también una serie de no privilegios, sino justas compensaciones, no se podrá estimular en la medida suficiente el desarrollo de estas instituciones, específicamente de las fundaciones y otras análogas.

Hay contra las fundaciones una cierta reserva. Han hecho, en alguna ocasión, cómo no, eso no se puede discutir, un uso indebido, pero la responsabilidad de ese uso indebido es del Estado. De modo que en esta proposición de ley se acentúa mucho la ayuda y

el estímulo de las fundaciones, pero se acentúa igualmente el cuidado, primero de que se constituyan y se reconozcan cuando efectivamente los fines que se persiguen tienen un interés evidentemente público y general, y, segundo, de que se estimule toda la instrumentación necesaria para que ninguna clase de mal uso a las preferencias o ventajas que se le dé a estas instituciones vayan a canalizarse fuera de la finalidad específica y propia que motivó su autorización.

Creo que esta proposición de ley no digo que no necesite correcciones, diferencias de opinión acerca de ella, pero me parece que resume todas estas exigencias para que tengamos un instrumento adecuado al momento actual que nos sirva para estimular estas iniciativas de carácter privado. Por eso insisto en requerir a todos los Grupos políticos para que, conservando la plena libertad de estudio y análisis, la apoyen a fin de que pueda pasar a la Comisión correspondiente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna petición de palabra para turno en contra? *(Pausa.)*

El señor AZCARATE FLOREZ: ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Por supuesto.

El señor AZCARATE FLOREZ: No tiene nada que ver con esto, es una información. En el «Boletín Oficial del Estado» de ayer se ha publicado la proposición de ley que iniciamos aquí y es la primera ley que se ha promulgado por iniciativa del Senado. Se lo digo a mi amigo el Senador Valverde —que no está— que fue el competidor que me salió con la iniciativa relativa a los cementerios municipales. Creyó que su proposición era la primera. Ahora ya le digo que sí que es la primera, porque la primera está en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor PRESIDENTE: Después de los turnos en contra, para los que no hay petición de palabra, intervendrán los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Pero quería hacer una observación al paso de lo que ha dicho nuestro compañero el señor Azcárate.

Al tratarse de una proposición de ley del Senado, no ha lugar, en ningún caso, a que pudiera ser aprobada en esta primera sesión. Es la toma en consideración lo que el Senado puede acordar en una proposición de ley —artículo 98, 3, de nuestro Reglamento provisional—, después de lo cual el Presidente de la Cámara dará cuenta de la proposición de ley al Congreso y al Gobierno y la enviará a la Comisión. O sea, que en casos de proposiciones de ley, el paso por Comisión es preceptivo.

Habían pedido la palabra los señores Martín-Retortillo e Iglesias. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Martín-Retortillo.

El señor MARTIN-RETORTILLO BAQUER: Señoras y señores Senadores, lento, pero seguro, el «Boletín Oficial del Estado», como se nos acaba de decir, publicaba ayer la primera de las leyes a iniciativa del Senado. Estamos ahora seguramente ante la que será la última iniciativa del Senado en esta fase histórica que nos toca vivir.

Esta proposición de hoy es de otro alcance, tiene otras implicaciones, deberá ser mucho más matizada, pero, con todo, el Grupo Parlamentario de Socialistas y Progresistas Independientes quiere dejar constancia de su apoyo, porque sabemos que son muchos los cambios que está imponiendo nuestro ordenamiento jurídico, son muchas las vías en las que hay que actuar y es positivo que se tomen iniciativas de reforma legislativa y es positivo también que el Senado actúe en esta línea.

Entrando ya en materia, debemos decir que, en principio, nuestro Grupo cree que como meta prevalente hay que potenciar a toda costa la iniciativa pública, de forma que el Estado, las regiones, las provincias y los municipios sean quienes asuman prevalentemente de una forma clara y neta la consecución de todos estos fines que se contemplan.

Se sabe que existen medios; se sabe que existen controles, y el sector público puede actuar con absoluta eficacia. No sólo puede actuar con absoluta eficacia, sino que el alcance y la consecución de los derechos fundamentales que la Constitución quiere proclamar y a cuya consecución se puede referir la creación de fundaciones se logra, sin

ningún género de dudas, con la actuación pública.

En este sentido, no debemos dejarnos obnubilar, y la experiencia ha demostrado que el conjunto de realizaciones en materia de enseñanza, cultura, salud pública, sanidad, asistencia social y un larguísimo etcétera, debe y puede hacerse de una manera prevalente desde el sector público. Pero sabemos, con todo, sin entrar ahora en mayores detalles, sin entretenerse ahora en mayores consideraciones, que es obvio que hay que recabar colaboración. Sabemos que para conseguir una serie de fines hay que buscar ayudas allí donde las haya. En ese sentido, nos encontramos con que surge un espectro de colaboraciones que no se debe desconocer, que debe ser utilizado, que debe ser conscientemente apoyado.

No se nos oculta que en este sector nos encontramos con una serie de modalidades que quedarían hoy desfasadas. Para no herir a nadie, mencionaré, por ejemplo, algunas fundaciones de mi ciudad que se dedican a dotar doncellas para que ingresen en conventos de clausura, o fundaciones que otorgan premios a aquellos fieles servidores por el mérito de haber estado cincuenta años formando parte del servicio doméstico de una familia. Pero, junto a todos estos casos anecdóticos, es obvio que constatamos —y no tenemos pelos en la lengua para decirlo— que existe en el país, funcionando muy adecuadamente, un granado conjunto de fundaciones que, en el campo de la enseñanza, de la investigación, del sector sanitario, en el ámbito de las becas y de la formación, en el ámbito de la publicación de libros, en el ámbito de los museos, de las exposiciones, de los conciertos, etc. —para qué enumerarlos—, están desarrollando un servicio muy positivo para el país.

En esta línea, habría que recordar también cómo la futura Constitución, en el artículo 34, consagra con toda nitidez el derecho de fundación, siempre que se trate de fines para interés general.

Por eso se trata de que queden absolutamente superados los recelos que puedan surgir, a alguno de los cuales se ha referido el Senador Azcárate; recelos desde la perspectiva de la evasión fiscal, recelos desde la perspectiva de la posible competencia desleal para con el sector público, recelos a propósito del posible trato discriminatorio que pueda darse a los distintos ciudadanos. Para eso, es preciso, como la ley prevé, que existan controles, intervención, vigilancia, mecanismos administrativos. Pero, haciendo esta advertencia y diciendo que, en efecto, se trata de perfeccionarla porque es una proposición de ley muy ambiciosa, ya que pretende superar muchas, muy variadas y muy complejas disposiciones de los más diversos ámbitos, y anunciando que estamos prestos a sumar nuestra ayuda, nuestra colaboración desde la perspectiva de las enmiendas, termino anunciando que el Grupo Parlamentario de Progresistas y Socialistas Independientes apoya vivamente esta proposición de ley y votaremos a favor de su toma en consideración. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Manuel Iglesias Corral.

El señor IGLESIAS CORRAL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la pauta de brevedad que acaba de señalarse no la voy a quebrar. Pero el tema tiene una importancia profunda y tampoco me parece válido omitir algunos comentarios que toquen a la entraña de la cuestión.

Voy a ocupar un turno favorable, profundamente favorable, pensando que es la gran ocasión para que se logre que el propósito enunciado por el señor Azcárate se convierta en una realidad fecunda y aparezca la Ley General de Fundaciones.

Pero la colaboración constructiva estimo que consiste en hacer algunas observaciones, aunque rápidas y breves en todo lo posible, que puedan contribuir a que la proposición de ley salga adelante, porque esta proposición de ley es necesaria. Hay que proclamar y proclamamos que la fundación es uno de los más elevados exponentes de la solidaridad humana y tiene que encontrar cauces propicios en el Derecho, especialmente a través de donaciones, de disposiciones «mortis causa». Es cierto, como se dice en el preámbulo de la proposición de ley defendida por el señor Azcárate, que hay un enorme vacío en medio de la frondosidad legislativa. Es verdad que hay desfase y dispersión de las normas, casi

siempre a mero nivel reglamentario. De ahí que la proposición de ley de la Agrupación Independiente —un haz de inteligencias plenas— tenga toda nuestra solidaridad para remontar los resultados convenientes.

Cuando se discutía esta materia, o algo parecido, en la Comisión Constitucional, el señor Azcárate decía: «Se deduce un poco la impresión de que esto de las fundaciones es un instrumento preferentemente dedicado al engaño a defraudar al Fisco», y el señor Azcárate, definitivamente, alzaba su enérgica oposición a esta concepción vulgar.

El señor Martín-Retortillo, con la noble sagacidad que le caracteriza, decía en aquella ocasión: «Dar libre carta a las fundaciones sin matizar, nos sitúa ante el riesgo evidente de que puedan surgir unas nuevas manos muertas..., lo cual no sería nada de desear». Y añadía el señor Martín-Retortillo: «Sí, a las fundaciones de interés general; no a las fundaciones vinculadoras; no a las fundaciones para burlar el sistema tributario. Por tanto, fundaciones, sí, pero con la cautela, la exigencia, la condición "sine qua non" de que siempre sea en interés público, y con el suficiente control público».

Me parece que de algún modo se refería a esta necesidad en la intervención, tan lucida como siempre, que acaba de tener. Se trata, en definitiva, de evitar, valga lo vulgar del concepto, artilugios que puedan traducirse en provecho exclusivo de índole particular.

La cuestión ha llegado, como aquí se recordaba, al texto constitucional. En el artículo 34 de la Constitución «se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley». Ahora ya no está la institución que nos ocupa residenciada en aquel escueto artículo 35 del Código Civil; tiene el rango que le corresponde. Pero se observa que, al ser un precepto constitucional, la ley que lo desarrolle debe, en primer término, enmarcarse en su espíritu; lo que puede lograrse aquí. Mas, aunque no he de tomarlo como obstáculo, ocurre esto: que si la ley ha de tomar como punto de partida la norma constitucional, podría ser prematuro no esperar a su vigencia. Sin embargo, debe darse paso al proyecto. Nosotros apoyamos esto. Paso el proyecto hacia la Comisión correspondiente, siguiendo el curso que la Presidencia indicaba hace no muchos momentos.

El proyecto sugiere —y ahí entro en una ligera matización, porque es preciso no sacrificar a la brevedad la idea de dar alguna razón del contenido y del porqué de esas observaciones—, sugiere el proyecto que se amplíe el campo de la iniciativa asistencial de los particulares. Por ahí puede producirse un portillo por el que se penetre, enmascarándose con un enunciado generoso, pero no veraz, «sin fines de lucro».

Se pretende que se autorice a las fundaciones las colectas y suscripciones públicas, porque —dícese— la Ley de Asociaciones lo regula para fines ocasionales.

La colecta y la suscripción pública son cosas radicalmente distintas de la fundación propiamente dicha. Son otros supuestos de destinación de medios patrimoniales. Ni la colecta, ni la suscripción pública, ni la fundación fiduciaria se integran en el concepto característico de la fundación. Las colectas o suscripciones públicas tienen un fin pasajero (un monumento a las víctimas de un naufragio e incluso alguna celebración popular), pero no son fondos de índole fundacional; tienen siempre un destino especial, y hay que aplicarlos a la causa precisa de la colecta o de la suscripción; no pueden derivarse a los fines de la fundación. Los autores han acordado que no son cosas homogéneas.

Es fácil calcular a qué extremo podría llegarse si se admitiera que, mediante colecta o suscripción pública, pudiera integrarse o constituirse el fondo de una fundación. Mi opinión está al lado de los que dicen no.

La proposición de ley tiene el mérito de que suscita la ocasión para que las cosas se pongan en su sitio.

Decía el ilustre Senador en la Comisión, pensando en que así favorecía la agilidad de este instituto, que «hay que tener con la fundación la misma actitud que con las sociedades anónimas», y así consta recogido en el «Diario de Sesiones». Esto es un error tremendo, porque, al contrario, hay que cuidar de que no se parezcan las fundaciones a las sociedades anónimas, al menos en su régimen actual, porque la sociedad anónima, maravilloso y, a veces, monstruoso producto del mundo económico moderno, representa, inne-

gablemente, una enorme fuerza, muchas veces benéfica, pero en otras ocasiones desencadena la fuerza del mal, que puede ser catastrófica y calamitosa cuando torna su signo omnipotente en la expoliación impune de sus propios miembros más débiles. Por eso se clama por la nueva ley que la reforme. En tanto no llegue, dista mucho de ser paradigma para ejemplarizar el instituto de las fundaciones y para amparar su interés general. Sin entrar a fondo, comento estas particularidades para que lleve el matiz que nos parece oportuno al ser contemplada en dicha disposición.

En el artículo 1.º del proyecto se franquea una entrada, yo tengo que decir desorbitada. Dice: «... debe estimularse la creación y sostenimiento de organismos e instituciones privadas, igualmente sin fines de lucro, que tengan aquellos objetivos». Pero ésta es una abstracción incompatible con las cautelas de la ley. Crear instituciones por analogía con la fundación, ¿qué es eso? Hay que sistematizar, hay que saber lo que son esos diferentes tipos de instituciones privadas.

Dice el artículo 3.º que a los beneficiarios «no se les podrá cobrar lo que exceda del coste real del servicio». Si se les cobra el coste real, ¿de qué son beneficiarios? ¡Pues sólo faltaba que una fundación hiciera lucro con los que son sus beneficiarios! La norma general y esencial, aunque no total, es la de que las prestaciones sean gratuitas.

En el artículo 8.º del proyecto dícese, empleando la forma imperativa, que «la Administración Pública cooperará económicamente», y eso sólo podría ser articulando al mismo tiempo una fiscalización dinámica, una sistemática inspección, y eso no aparece en el proyecto. Por consiguiente, también está necesitado de asistencia en este particular.

Ahora bien; colectas, suscripción pública, auxilios, subvenciones... Bien; sea esto. Pero en el proyecto no se llega a una puntualización, que es indispensable en la materia, sobre qué es la dotación, quién hace la dotación. La dotación la hacen los fundadores. El patrimonio del fundador es el sustrato de la personalidad. Primero la organización susceptible de ser dotada, pero luego el patrimonio.

El Código Civil suizo considera la dotación como condición expresa del acto fundacional; pero el artículo 39 del vigente Código Civil señala, como causa de extinción de las fundaciones, la imposibilidad sobrevenida de alcanzar el fin con los medios de que disponía, por lo que se pone de manifiesto que una dotación insuficiente imposibilita incluso el nacimiento de la fundación.

Prácticamente, está clara la exigencia de un patrimonio actual suficiente. De otro modo se llegaría a la consecuencia de que cualquier persona podría saturar el mundo jurídico de bellas fundaciones... sobre el papel, brindando a la generosidad de los demás una brillante idea, para que las dotasen económicamente. Y no se recoge en el proyecto otro problema que el de si se precisa o no el reconocimiento del Estado para la existencia de la fundación. Yo creo que debe decirse no. Pero si se habla de cuestiones públicas, auxilios, subvenciones, aparte de advertir que el criterio aplicable a las fundaciones no es semejante al de las asociaciones, entonces podría tener valor una frase de Antonio Maura, cuando decía: «El poder de erigir instituto alguno perpetuo, y engendrar persona legal que le sobreviva, no lo tienen los individuos, si la autoridad pública no prohíja el intento y lo vivifica con destellos de soberanía». No está claro en el proyecto la actividad de los órganos del protectorado. Hay que reforzar el protectorado.

En fin, el Estado puede reservarse un control muy profundo en esta materia, por una razón muy concreta, y es que se trata de un patrimonio que queda sustraído, en principio por tiempo ilimitado, a la circulación jurídica.

No se contempla en ningún pasaje el derecho de los beneficiarios. Y ¿qué es esto del derecho de los beneficiarios? Es que pueden tener, e incluso deben tener, acción para ejercitar ese derecho cuando se establece que los beneficios deben repartirse según una medida determinada. Y la infracción de esta medida debe articular una acción a favor de los beneficiarios.

El artículo 14 dice que debe constituirse un Consejo General de Fundaciones. A mi modesto juicio, esto es trascendentalmente importante, debe llamar la atención, y habrán de detenerse en su día la Comisión y la Cámara antes de dar un paso de esta naturaleza. Yo

no encuentro en el Derecho comparado ninguna situación en que se hayan constituido Consejos Generales de Fundaciones. Es al Estado, a la Administración o al patronato a quien corresponde realizar toda la investigación necesaria. Pero no me refiero a estas latitudes; hablo en términos generales.

Hay fundaciones que, por su poder y por los factores de que están asistidas, desempeñan o pueden representar un enorme influjo en la vida social, en la vida económica y en la vida política. Un Consejo General de Fundaciones, imagínense los señores Senadores cómo podría hacer nacer una fuerza que incluso pudiera ser peligrosa en el orden político, en el orden social y en el orden económico.

En fin, en las disposiciones finales me parece que encuentro —es posible que porque mis observaciones no sean todo lo sagaces que fuera menester— expresión de oscuridad u oscuridad de expresión, porque en la primera se dice que «la ley se aplicará a las fundaciones que surjan con posterioridad a su entrada en vigor». En la número 2 se dice: «Las preexistentes se ajustarán y adaptarán a los preceptos de esta ley». Entonces, ya no es lo anterior. En la tercera «in fine»—: «Tales fundaciones —las preexistentes— seguirán rigiéndose por la legislación anterior».

Falta expresar las causas de extinción de las fundaciones, el hecho de que se pueda producir el relevo o sustitución de los patronos, cuando las cuentas no resulten aprobadas.

Pero, en definitiva, lo que queda en pie, y yo quisiera parafrasear, dejarlo como la idea fundamental, después de estas observaciones, que pienso que podrán ser desechadas, pero no que se refuten totalmente inconducentes; lo que queda en pie, repito, y quisiera afirmar de una manera fundamental a través de esta intervención, que no es dificultativa, que es el alto propósito, el designio elevadísimo de esta proposición de ley, que sale al paso de un vacío legislativo, y que por ello merece todo un apoyo constructivo, que es lo que acredita los reparos y nos mueve a proponer que el proyecto pase a dictamen de la Comisión correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, conforme al artículo 98, 2, de nuestro Reglamento provisional, pasamos a someter a la Cámara la propuesta de toma en consideración por el Senado de esta proposición de ley.

Efectuada la votación, fue aprobada la proposición de ley por 80 votos a favor y ninguno en contra, con 39 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: La Cámara acuerda tomar en consideración la proposición de ley de la Agrupación Independiente que ha sido debatida. Por la Presidencia de la Cámara se dará cuenta de la proposición de ley al Congreso de los Diputados y al Gobierno y se enviará a la Comisión correspondiente, que es, en este caso, la Comisión de Justicia e Interior.

La presentación de enmiendas para esta proposición de ley, una vez tomada en consideración, según el Reglamento, es el plazo de diez días hábiles, que podrá ser prorrogado por la Presidencia, si así lo solicitara el número correspondiente de Senadores que señala nuestro Reglamento. Si mis cálculos no están muy equivocados, esos diez días terminan el sábado día 25.

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE CONTINUACION Y CONCESION DE LOS PLANES DE REGADIO DE ARAGON

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una proposición no de ley del Grupo Socialistas del Senado sobre continuación y concesión de los planes de regadío de Aragón. Es una proposición no de ley presentada con arreglo al artículo 137, apartado d), que establece que la Cámara delibere y se pronuncie sobre un texto de carácter no legislativo.

Advierto que en relación con este tipo de proposiciones hay solament un turno a favor y otro en contra, más las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios que lo solicitaran.

Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra el Senador señor Sainz de Varanda.

El señor SAINZ DE VARANDA JIMENEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero decir, muy brevemente, que en el texto que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes» del día 22 de septiembre se habla de «concesión» en lugar de «conclusión», que es lo que debería decir. Por tanto, creo que es una errata fácil de subsanar.

En unas declaraciones que hizo Joaquín Costa al periódico «El Globo» definía la política hidráulica diciendo que «he aquí por qué el ideal de toda agricultura progresiva, en clima como el nuestro, lo constituyen los cultivos de regadío y, donde esto no es posible, aquellos otros que más se aproximan...». «El poder público —decía— está en el deber de coadyuvar a esa obra proporcionando el beneficio del riego a la mayor extensión posible del territorio, por los medios que se hallen a su alcance.» «La política hidráulica —añadía— lleva consigo la nacionalización del agua para riego y su alumbramiento o embalse por el Estado.» Y seguía diciendo cómo implicaba, además de todo ello, la creación de escuelas prácticas y técnicas, el uso de abonos, el fomento de la ganadería, la política escolar, la política crediticia, la creación de cooperativas, etc.

Frente a la política de abstención por parte del Estado en cuanto a los problemas de la sociedad, él propugnaba la política hidráulica. Costa había aprendido esta política en su propia tierra, una tierra que, desde épocas muy antiguas, venía practicando precisamente la política de regadío como solución a los problemas del clima y a los problemas de la tierra. Costa no fue comprendido en su tiempo, y así, por ejemplo, Cánovas del Castillo le trataba despectivamente cuando, en el Congreso, se discutía la política hidráulica. Sin embargo, tuvo el eco suficiente para convencer a hombres, a políticos que creo fueron auténticamente geniales. Mientras el 98 se perdía en actitudes estéticas, Costa predicaba, incansable y profético, la reforma agraria, la puesta en regadío de miles y miles de hectáreas.

De esta forma, siguiendo las tesis de Costa, Gaset y Ugarte, y Lorenzo Pardo después, pusieron en marcha, como proyectos, lo que Costa había enseñado. Costa, desde su retiro de Graus, oía el «canto del Esera», que todos los días se iba a perder en el mar a través de una tierra sedienta. Pero estos sueños de Costa comenzaron a fructificar cuando la Ley de 7 de enero de 1915 ordenaba al Gobierno que en un plazo de veinticinco años había de proveer lo necesario para que estuvieran terminados los regadíos de las tierras del Alto Aragón: Sobrarbe, Ribagorza y Monegros.

Pocos años después, Lorenzo Pardo concretaría ese sueño de Costa en auténticos proyectos, y el Ministro Ugarte iniciaba el propio año 1915 la obra del canal de los Monegros, todavía no concluida, a pesar del tiempo transcurrido.

La creación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en 1926, vino a suponer un paso gigantesco. En los cuatro años que la Confederación Hidrográfica del Ebro, entonces llamada Sindical, funcionó como organismo autónomo y democrático, puso en regadío más de setenta mil hectáreas y mejoró el regadío de cien mil. Sin embargo, pocos años después, en 1932, sufrió una grave reforma, que fue consumada en 1939 cuando el Gobierno del General Franco dejó prácticamente desmontado el carácter democrático de la Confederación Hidrográfica del Ebro y la convirtió en un mero fantasma administrativo. Porque el nuevo Estado, el Estado que había de marchar, según sus propios cánticos, por las rutas del Imperio hacia Dios, no dudó en el año 1939 en convertir a la Confederación Hidrográfica del Ebro en un organismo muerto, paralizó los planes de regadío y las más importantes obras hidráulicas, pero, eso sí, a la vez publicó una importante disposición que, unificando en el territorio español los precios de la energía eléctrica, pagaba la factura que, sin duda, le habían pasado los valedores financieros de los primeros días de la guerra.

Y así no solamente Aragón, sino también Extremadura, Castilla, Galicia, León, Andalucía, etc., fueron expoliadas y conducidas a la situación semicolonial en que hoy se encuentran como consecuencia de esa política que terminó con la política de regadíos y que, sin embargo, favoreció a la política hidráulica. Y hoy, señoras y señores Senadores, la naciente democracia se encuentra precisamente con este problema creado por el régimen anterior. Y simplemente creado como consecuencia de que el Estado, en lugar de mirar

por el interés público, lo que hizo fue interesarse, sobre todo, por el interés de las oligarquías a quienes se debía.

Durante el régimen pasado hubo un breve resurgir de las obras hidráulicas en Aragón con la terminación de los embalses de Yesa y del Ebro, así como el canal de Bárdenas, al que diera tanto impulso Indalecio Prieto, pero que se llevó a una marcha desesperadamente lenta por el régimen de Franco. Sin embargo, a comienzos de la década de los 60 el Banco Mundial y los Planes de Desarrollo, con los tecnócratas, llevaron a cabo los principios económicos del Banco Mundial, fueron causa de que se paralizasen los regadíos. con que los tecnócratas llevaron a cabo los principios económicos del Banco Mundial, fueron causa de que se paralizasen los regadíos.

Y desde entonces resulta que miles de millones invertidos en Bárdenas, en el canal de Monegros, en el túnel de Alcubierre, de nueve kilómetros de longitud y sin uso ninguno desde hace veinte años; en el pantano de Mediano, en el pantano de Drago, en parte del canal Cinca y en canales y acequias de todos los regadíos del Cinca y del Flumen, y, asimismo, en las obras de explanación llevadas a cabo por Colonización en los pueblos todavía no habilitados, a pesar del tiempo en que han sido construidos, y prácticamente ya en ruinas, ha llevado a una situación dramática a la región aragonesa. Mientras tanto, al Ministerio de Obras Públicas lo único que le preocupaba era llevar a cabo una política de obras faraónicas, como la gran obra, aquí puesta en sus justos términos, del trasvase Tajo-Segura, que tantos miles de millones ha supuesto al erario. Sin embargo, ha dejado descontenta a una gran parte de provincias del interior de España.

Por otra parte, el propio Ministerio de Obras Públicas se ha lanzado también a una política más que criticable —como ayer lo hacía el compañero de Grupo Senador Yuste— de comprometer al Estado financieramente en la aventura de las autopistas. Mientras tanto, el proyecto del Canal del Ebro, que pondrá en regadío 270.000 mil hectáreas en la margen derecha de este río y que redimiría tierras de la Rioja y Aragón, duerme el sueño de los justos. Y lo mismo duermen el sueño de los justos una serie de proyectos que no han sido puestos en marcha, pese a haber sido aprobados hace años, y duermen el sueño de los justos todas estas obras ya ejecutadas, pero que, sin embargo, no se han continuado.

Mientras, la región aragonesa también ha sufrido una despoblación terrible, exceptuando la ciudad de Zaragoza. Las provincias de Huesca y Teruel han perdido cerca del 50 por ciento de su población desde la fecha en que se publicó la ley del 15, y España, además de estar a punto de perder una región, puesto que el despoblamiento de la misma es verdaderamente dramático, ha perdido también las divisas que cuesta la importación anual de los productos que allí pueden producirse. Téngase en cuenta que en los regadíos que han dejado de llevarse a cabo por nuestro Gobierno se hubiera producido el suficiente maíz para que España no tuviera que importar una sola tonelada de él.

Pero es cierto que el Banco Mundial criticaba estos regadíos y defendía, con el apoyo, sin duda, de los tecnócratas que pusieron en marcha los planes de desarrollo; defendía, fundamentalmente, el interés americano, que consiste en seguir exportando a España maíz producido en los Estados Unidos.

Y entonces yo pregunto: ¿Qué hace el Ministerio de Obras Públicas en el momento actual? Por una parte, continúa, con mayor languidez, la ejecución de las obras de algunos de los canales en marcha: la acequia de Sora y el canal de Monegros. Sin embargo, al mismo tiempo, hipoteca el agua de la acequia de Sora, obra importante que debía regar 27.000 hectáreas de la provincia de Zaragoza y una pequeña parte de la de Huesca, con obras disparatadas y sin ningún interés regional, pero sí con interés especulativo, como la construcción de un polígono industrial que vendrá a acrecentar más el desequilibrio regional y a aumentar más la población de la capital de Aragón.

Al mismo tiempo, para 1979, en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas no aparece más que una escasísima partida para la continuación de estas obras de regadío; pero, eso sí, aparece una importante partida para la ejecución del embalse de Campo, embalse totalmente rechazado por la región aragonesa y que vendría a favorecer a una importante empresa hidroeléctrica.

Y es que, desgraciadamente, el Ministerio de Obras Públicas y la Confederación Hidrográfica del Ebro vienen, desde hace muchos años, contemplando con mucho más interés el privado que el interés de una región tan importante como la que tengo el honor de representar.

Hace poco tiempo, en una desgraciada nota —así la calificamos— publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca de 30 de septiembre, la Confederación Hidrográfica del Ebro venía a hipotecar de nuevo caudales que son del Alto Aragón en favor de otros territorios y, al mismo tiempo, venía ya a predeterminar la ejecución de unas obras que ningún interés tienen para la región aragonesa.

Por otra parte, el propio Ministerio de Obras Públicas ha hecho que se haya dispuesto del agua del embalse de Calanda, en el Bajo Aragón, cedente en beneficio de una industria que se ha situado en Andorra, una industria del INI; una industria que extrae, a su vez, productos de Aragón, pero para crear energía eléctrica y mover industrias fuera de la región. Se pretende disponer que aguas de Bardenas vayan a zonas militares, cuando no para el polígono a que antes he hecho referencia. Sin embargo, nada se hace para poner en marcha el canal de Huesca, que vendría a regar una zona importante, abandonada por el Estado español, y que el otro día, hace escasamente seis u ocho fechas, un importante cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro decía, ante la sorpresa de todos los aragoneses, que no se hacía nada sobre ese tema porque nadie había pedido que se ejecutara, como si la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ministerio de Obras Públicas no tuvieran la obligación de ejecutar y confeccionar los proyectos que sean de interés general, como sucede con el canal de Huesca.

Pero cuando esperábamos los aragoneses que la naciente democracia viniera a reinvertir en la propia región que lo genera, y que van a suponer más de veinte mil millones de pesetas los que anualmente salen de la región en beneficio de otras, precisamente más afortunadas, resulta que el Gobierno, en el Real Decreto de 27 de agosto de 1977, viene a institucionalizar un régimen para las Cajas de Ahorro que ha hecho que no haya mejorado nada en absoluto en relación con los tiempos pasados.

Tal política, que venimos aquí a denunciar, sólo puede estar al servicio de intereses muy concretos, pero no precisamente del interés público, y esto en un momento en que el pueblo español tiene que recuperar su conciencia, y el pueblo aragonés tiene que recuperar su conciencia y su identidad.

Por otra parte, y esto es lamentable, tomo buena nota del interés que al Departamento de Obras Públicas le merece el tema, cuando en esta sesión se encuentra ausente el señor Ministro del ramo, presente, sin embargo, ayer ante otras interpelaciones.

Ignoro si esa ausencia se debe a la importancia del tema que puede retenerle fuera de la Cámara y sea ocasionada, como ayer un señor Senador ponía de relieve, por el interés que el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene por los temas de orden público; interés que nos sorprende que sea tan grande, pero que, quizá, sea debido a que los propios problemas que genera su Departamento puedan tener que ver algo, a la larga y a la corta, con el orden público. Estimamos que es muy sintomático ese desinterés por parte de quien tiene la obligación de regir los intereses de la región aragonesa en materia hidráulica y los intereses de España en esa misma materia, al no acudir a esta sesión. En todo caso, pone de relieve lo que esto quiere decir para la región aragonesa.

Todo ello sucede en un momento, como publica la prensa, en que cerca de 50.000 cabezas de ganado estaban a punto de perecer por la sequía; todo esto ocurre en un momento en que la agricultura de nuestra región se encuentra gravemente dañada como consecuencia de la ausencia de lluvias.

Al presentar esta proposición, el Partido que tengo el honor de representar ha demostrado que tiene un vivo y auténtico interés por la causa de los pueblos exceptuados y marginados, por la causa de los agricultores, por la causa de los emigrantes. A los demás Grupos tocará decir aquí si están de acuerdo o no con esta causa que nosotros hoy venimos a defender.

Creemos que, en todo caso, el Ministerio de Obras Públicas debería hacer la declara-

ción a la que se refiere nuestra proposición no de ley, indicando claramente los siguientes conceptos: primero, ritmo de las obras hidráulicas aragonesas en el futuro; segundo, medidas que se adoptan para mantener y aprovechar las obras abandonadas; tercero, medidas para hacer efectiva la coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y otros Departamentos, fundamentalmente el IRYDA, cuya descoordinación está costando miles de millones al erario público, dejando inutilizadas obras hidráulicas muy importantes; cuarto, la democratización de la Confederación Hidrográfica del Ebro; quinto, las fechas de terminación de obras y de los proyectos pendientes; sexto, por qué no se exige al capital regional invertir en los regadíos de la región de que procede, y, finalmente, séptimo, que acelere cuanto antes las transferencias a la Diputación General de Aragón y autorice a ésta para la ejecución de los proyectos que el Ministerio no ha sido capaz de ejecutar, porque, tras setenta años de retraso, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo debe llevar a cabo la obra que debe redimir a un pueblo cansado de promesas y de palabras, que lo único que entiende es, simplemente, esto: los hechos.

Esperamos, por ello, el voto afirmativo de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley. Brevemente quiero decir que este problema de los proyectos de regadío sin terminar, sin entrar en servicio, afectan también a muchos de los proyectos del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Pero yo voy a citar solamente un caso dentro de las comarcas catalanas del Ebro, que es el del canal de Cherta a Calix, que lleva varios años terminado, que no ha entrado en servicio y que se encuentra en un proceso de deterioro. Las obras ya construidas se están deteriorando y su reparación, probablemente, va a costar más que la construcción en su día.

Y como coincidimos con lo que el Grupo Socialista propone, no hacemos más que la afirmación de que vamos a dar apoyo a la propuesta.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín-Retortillo tiene la palabra.

El señor MARTIN-RETORTILLO BAQUER: Señoras y señores Senadores, quiero comenzar agradeciendo al Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes la amabilidad de comisionarme para hablar ahora en defensa de un tema tan arraigado en las aspiraciones de nuestra región, cuya problemática he vivido muy de cerca desde la infancia, en mi ambiente familiar, pues en mi tierra sabíamos que allí donde llegaban las aguas había salvación.

Ahí está, sin entretenernos ahora en viejos antecedentes, el tema del Canal Imperial de Aragón con aquella fuente para los incrédulos que hizo levantar el canónigo Pignatelli. Ahí está más recientemente la experiencia del Canal de Aragón, donde sabemos que las tierras que fueron regadas alcanzaron la prosperidad.

Agradezco al Grupo Entesa dels Catalans que se pronuncie favorablemente sobre la proposición no de ley, porque no es una cuestión sólo del «hoy por ti mañana por mí»; es que, ayudando a una región nos ayudamos todos, y es que, además, los problemas que ahora se evidencian son, en definitiva, problemas comunes de todos los españoles que se observan a lo largo y a lo ancho de toda la piel de toro.

El desarrollo de Aragón, la aprobación de esta proposición no de ley a nadie perjudican, y es un bien para todos. A nadie se pretende zaherir con esta actuación.

Les referiré muy de pasada, porque no quiero demorarme demasiado, un detalle anecdótico: las últimas Cortes aragonesas que se celebraron en 1703 tomaron un acuerdo peculiar o pintoresco que era el siguiente: a la vista de las dificultades que los navarros ponían gravando excesivamente el vino aragonés que iba destinado a las Vascongadas, aquellas Cortes estamentales del antiguo régimen tomaron el acuerdo de que se estudiara la posibilidad de hacer un túnel al norte de Sos del Rey Católico para que el río Aragón se desviara, volviera al territorio aragonés y no entrara en el territorio navarro.

No se trata ahora de nada de eso. Insisto en que esta proposición no va contra nadie.

Sólo pretende recordar y llamar la atención para que algo que desde hace años debería haberse hecho se haga.

Los aragoneses protestamos poco, somos gente sufrida, y ahí está nuestra emigración, ahí está el expolio, ahí está la salida de nuestra región de los hombres, de los capitales, ahí está la inundación de nuestros valles para alimentar la industria ajena. En punto a abandono, en punto a explotación, no diré que lo haya sido más, pero tampoco menos que la mayoría de las tierras de España.

Por eso, al considerar ahora los problemas que esta proposición no de ley plantea, querría muy fugazmente recordar algunos puntos concretos: primero, que va de largo la preocupación por el tema de las aguas, y, consecuentemente, también va de largo la frustración por el cumplimiento de las obras de regadío. Voces históricas, los regeneracionistas, el gran símbolo, el león de Graus, Costa. No quiero insistir en lo que decía antes mi compañero y amigo el Senador Sainz de Varanda. A lo largo del tiempo se ha sucedido la colaboración y la participación de las más variadas ideas y de las más variadas fuerzas.

Nuestro Grupo acoge con entusiasmo la idea del Grupo Socialista y la apoyamos con nuestras fuerzas, pero quiero recordar que estamos ante una empresa de todos; estamos ante una actuación en la que nadie debe hurtar sus esfuerzos y en la que, aunque haya diferencias, habrá que ir unidos y habrá que caminar todos juntos.

Por eso, insto a toda la Cámara para que dé su aprobación a la proposición no de ley que se discute.

Segundo. Un tema importante sobre el que hay que insistir y que afecta no sólo a Aragón, sino a toda España, es el de la participación de los interesados en la toma de decisiones. Hay que parar mientes en el enorme poder de actuación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ni siquiera a nivel ministerial, ni siquiera a nivel de Consejo de Ministros.

Es cierto que hay intereses locales particularistas pormenorizados que deben ser superados desde perspectivas más amplias. Esto no se niega, esto no se trata de ocultar. Hay intereses prevalecientes y hay intereses superiores. Pero también es cierto que debe darse entrada, que debe contarse con los afectados, con los usuarios, con los que están allí y con los que llevan desde tiempo trabajando y ocupando estas tierras. No puede dejarse todo esto al albur —como decía ayer el Ministro de Obras Públicas en su intervención—, cuando se discutan los Presupuestos del Estado, no puede dejarse todo al albur de las informaciones públicas, como sucede ahora, porque sabemos que el trámite de información pública es un trámite que da todo hecho y que prácticamente para nada sirve.

Las grandes decisiones se toman al margen de los interesados, y ahí están en este momento histórico concreto las organizaciones preautonómicas. En concreto, en Aragón está la Diputación General de Aragón, que tiene mucho que decir, que debería tener mucho que decir, que debería ser consultada y tomada en consideración; muchas de las competencias deberían ser transferidas a ella en punto a esos problemas. Ahí están todos los organismos representativos: las Diputaciones, los municipios, las organizaciones de regantes, las organizaciones ganaderas, etc., y ahí está, por ejemplo, por insistir en la línea antes apuntada, la actuación de las Confederaciones Hidrográficas en aquella modalidad de participación de los usuarios que se comenzó estableciendo, que desde hace largos años ha desaparecido, ya que las mismas se renuevan automáticamente sin participación alguna de los interesados. De modo que es importantísimo en este tema dar entrada a la participación de los usuarios.

Tercero. Se ha seguido en estos años en todo el país la política de obras mastodónticas, enormes, como si fuera sólo el interés de grandes empresas el que primara, o como si fueran los intereses electorales. Pero ahí están, en cambio, en Aragón, pero también en toda España, cientos de pequeñas obras, no lucidas electoralmente, no la gran solución para las grandes empresas constructoras, pero que son vitales para un municipio, para un valle, para una comarca; el pequeño canal, el pequeño embalse, el acueducto, sin que sea preciso pormenorizar ahora cuáles son en concreto las que nos interesan fundamentalmente.

Cuarto. Por fortuna, se generaliza la opi-

nión de que el agua es un recurso escaso que debe ser, por consiguiente, considerado con todo tipo de cuidado. Pero en las actuaciones que se están llevando a cabo hay una inercia histórica que no toma en cuenta todavía las exigencias de esta consideración: aunque haya poca agua, es mucho más el jugo que se podría sacar a la misma. Y así, por ejemplo, quiero hacer a este respecto dos alusiones o dos consideraciones que ojalá se tomen en cuenta por el Ministerio de Obras Públicas y por todos los responsables en esta materia. Ahí están, en primer lugar, todas esas modalidades para ahorrar agua: revestimiento de acequias, etc.; pequeñas actuaciones que no se practican en demasía, tan importantes en cambio. Ahí está también, en segundo lugar, el tema de la contaminación, el tema de la polución, el tema de la ausencia prácticamente de esfuerzos por depurar. Cierto que esto es costoso, pero no cabe duda que hay que comenzar a hacer una política seria, rigurosa y grave, porque esto será un ahorro notable y considerable para las posibilidades de utilización de las aguas.

Quinto. No son sólo las insuficiencias, no son sólo las obras que están pendientes de realizarse, y que, desde luego, instamos a que se concluyan, es sobre todo, y es muy grave, lo mal hecho. Se ha dicho que las dictaduras hacían obras públicas; se habla de los grandes imperios hidráulicos. Ahí está, entre nosotros, el sugestivo libro de García Pelayo; ahí están todas esas alusiones que siempre se reiteran a Roma; pero en Roma las obras públicas que se hacían eran obras públicas consistentes. Ahí tenemos, todavía en uso, una serie de ellas en nuestra Patria. En cambio, las obras públicas de la anterior dictadura, las obras públicas de aquello que para no hablar del Estado de Derecho se calificó de Estado de obras, han sido obras muy mal hechas en gran parte de los casos y no es lícito que paguen justos por pecadores, no es lícito que una región tenga que pechar, tenga que sufrir las consecuencias de estas actuaciones despilfarradoras.

En esta línea mencionaré una serie de datos o ejemplos:

a) Abundantísimas son —repito— las obras mal hechas que se cuartean, que no sirven, que no funcionan.

Ahí está, por poner sólo un par de ejemplos recientes: el IRYDA quiere traspasar una serie de obras a los colonos zaragozanos en la zona de Bardenas, quienes, con muy buen criterio, no las quieren, porque son obras que prácticamente no sirven para nada.

Ahí está, en la misma dirección y muy reciente, en Huesca, el caso de la acequia de Flumen, que los regantes se niegan a recibir, porque no puede considerarse como una obra en utilización.

b) Ahí están, por ejemplo, esas anticuadas e insuficientes previsiones. Por no citar más que un caso, sin detenernos en mayores consideraciones, el tema de las parcelas del viejo Instituto Nacional de Colonización, hoy IRYDA; con ocho, con diez hectáreas, hoy no se puede hacer absolutamente nada. Es condenar a un salario de miseria a los colonos.

c) Por seguir con la colonización, ahí está, por ejemplo también, toda la gran parte de esa política de improvisación. Por citar sólo un caso: se han construido muchos pueblos, se han construido casas y se han repartido tierras a los colonos, pero no se han hecho, en muchísimos casos, previsiones para ampliaciones, de manera que cuando nuevos colonos quieren vivir en ellos, no hay suelo disponible y hay que comprar suelo agrario a quienes lo están cultivando.

O pueblos como Pilatos, cuya situación geológica es realmente insuficiente y prácticamente se mueven y tiemblan. Esto por no aludir a los pueblos mal construidos y que se derriban.

d) Ahí está también (y éste es un tema de los más graves e importantes) todo el desfase de actuaciones a que antes se aludía, con la enorme pérdida de tiempo, pero también con las enormes pérdidas de dinero que esto implica. Es una regla generalizada. Se llevan a cabo unas actuaciones, unas obras, pero entretanto no se ha llevado a cabo las realizaciones que deberían complementarlas.

Por ejemplo, se acaba el embalse, pero falta la compuerta; o se acaba el embalse y la compuerta, pero no están los canales; o se acaba el embalse, la compuerta y los canales, pero no se han puesto todavía en funcionamiento las tierras que deberían ser regadas, cosas que implican un enorme despilfarro.

En el pantano de Vadillo, terminado el em-

balse, se tardaron tres o cuatro años en ponerse las compuertas. El pantano de Calcon, con los túneles, con la presa, con las casas de los ingenieros, pero no se acaba.

Si se llama la atención sobre esto, estamos llamando la atención sobre un mal generalizado.

El Senador Subirats insistía ahora mismo sobre este tema, pero lo tenemos repetido en Galicia, en Andalucía, en León. Ahí está el embalse de Porna y el de Riaño.

En quinto, y último lugar, una idea que quiero destacar: no se pueden dejar cerrados todos los aprovechamientos; no se puede agotar el cupo de las aguas; no se puede hipotecar el futuro, que no sabemos cómo ha de ser ni cómo se han de desarrollar las futuras tecnologías, porque por ejemplo ahora —ojalá siga lloviendo como hoy— los embalse están absolutamente sin gota de agua. O, por ejemplo, el interesante trabajo del ingeniero señor de los Ríos ha demostrado la sensible disminución de los caudales del Ebro. Algo tiene que quedar, por tanto, para las previsiones de futuro.

Termino instando a la realización de las obras. Termino instando a la conclusión. Termino instando para que el cumplimiento y la puesta al día del viejo Plan de 1915 y los demás que lo complementan se hagan realidad.

En esta materia, como en todas, hay que buscar la regla, el sacrificio menor. Hay que posponer las grandes obras faraónicas en beneficio de lo que sirva al pueblo.

No queremos que Aragón siga siendo un desierto, pero tampoco que se convierta en un cementerio de obras públicas inservibles.

Esperamos también la superación de los planteamientos burocráticos, tecnocráticos, pues la prosperidad de los pueblos no puede hacerse a espaldas de ellos, sino que se requiere la participación de los mismos.

El señor PRESIDENTE: El señor Escribano de Gordo tiene la palabra.

El señor ESCRIBANO DE GORDO: Voy a consumir el turno en nombre del Grupo Parlamentario de UCD y, cómo no, para sumarme a la petición inicial del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que entendemos y estamos totalmente de acuerdo en que realmente una obra y unos compromisos ya casi históricos, puesto que datan de 1915, hay que acabarlos.

En esto estamos, y estoy personalmente de acuerdo con mis paisanos los Senadores Sainz de Varanda, también consejero de la Diputación General de Aragón, y con el Senador Martín-Retortillo. Con lo que no estoy de acuerdo es con la alusión hecha por el amigo Sainz de Varanda, respecto a la no asistencia a este acto del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Concretamente yo le hablé respecto a su posible intervención y dijo que pensaba estar, si le era posible, pero que también tenía sus obligaciones propias de Diputado por Madrid. Hay que tener en cuenta que la sesión del Congreso de Diputados no ha terminado todavía, y era para él una obligación el asistir a ella, y aquí era simplemente la devoción de escucharnos y de oírnos. Estoy de acuerdo con el Reglamento provisional del Senado, porque lo cierto es que el señor Ministro, dado que no es una interpelación, sino que se trata de una proposición no de ley, no tenía ninguna obligación de estar aquí y de oírnos.

Por otra parte, quería poner de manifiesto que se ha cargado el acento por mis dos antecesores en el uso de la palabra, en el hecho de que las obras hidráulicas de Aragón parece ser que son de la responsabilidad exclusiva del Ministerio de Obras Públicas. Se ha cargado el acento y los ataques contra este Ministerio, cuando realmente no hay que ignorar que las obras más importantes realizadas, como el Plan de Riegos del Alto Aragón, y el de las Bardenas Reales eran planes coordinados del Ministerio de Agricultura, a través de su Instituto Nacional de Colonización, hoy IRYDA, y el Ministerio de Obras Públicas, hoy de Obras Públicas y Urbanismo.

Hay una cosa muy clara que deslindar y es que las grandes obras, los grandes canales y acequias; y las presas, embalses y pantanos corresponde hacerlas al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mientras que son de la competencia concreta del Ministerio de Agricultura, del hoy organismo autónomo IRYDA, las obras que realmente más falta hace realizar; las explanaciones de tierras, las nivelaciones de tierras y las pequeñas ace-

quias. Quiero también decir y poner de relieve, en honor a la verdad —como Senador por Huesca y conocedor «in situ» de todos y cada uno de los sitios citados aquí—, que, efectivamente, el principal error, la imputación más grave que se puede hacer, es la falta de coordinación de ambos Ministerios —en el pasado, Agricultura y Obras Públicas—. Hay trozos en Huesca en que hay una acequia grande y ha llegado el agua y está sin nivelar la tierra, y hay casos en que las tierras están niveladas por el IRYDA y todavía no se ha llenado la acequia madre. En esto hay que apreciar que ha habido falta de coordinación y esperamos que con el Gobierno democrático que tenemos actualmente esto no ocurra en lo sucesivo.

Hay que decir también que no sólo estamos aquí para que nos oigan en nuestras provincias de origen, que nos han elegido, sino para dejar las cosas muy claras. Quiero decir, en este sentido, y digo, que no se ha cargado el asunto en la necesidad de que el IRYDA sea provisto de los medios financieros necesarios para realizar estas obras. Es una cosa absolutamente necesaria que en el Presupuesto de 1979 y en los sucesivos se prevean no solamente las grandes obras hidráulicas a que aludió el Senador Sainz de Varanda, sino las pequeñas obras a que se ha referido el señor Retortillo, los lotes de los colonos que tienen que ser regados y que para ello tiene que haber una previsión financiera.

A tal respecto hay que hacer constar también que existe un proyecto de lograr la concurrencia de las finanzas privadas de las Cajas de Ahorro y Bancos, que tienen sus depósitos procedentes de los ahorros aragoneses y con ello se cuenta, y a título personal y como Consejero de la Diputación de Aragón, concretamente de Economía, puedo hablar de que hay negociaciones a este respecto.

Lo que sí nos consta, y lo hemos leído hace pocos días, es que el IRYDA no tiene recursos para terminar las obras que actualmente tiene a su cargo, y que son las más importantes de Aragón: riego del Alto Aragón, terminación del Canal de Monegros, segundo tramo y terminación del Canal de Bardenas, iniciación del Canal de Huesca y el futuro y gran Canal de Aragón.

Para terminar, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo y postula la petición de declaración por el Gobierno de que en unos plazos concretos y determinados, no vagamente, sino, a ser posible, con unas previsiones de gastos a realizar en los diversos y sucesivos ejercicios económicos (y al decir Gobierno hablo del Ministerio de Obras Públicas, y, ¡cómo no!, del de Agricultura e IRYDA) y establezca el orden prioritario de cada una de las obras que ya están relacionadas en la proposición del Grupo Socialista, aparecida en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 22 de septiembre.

Quiero decir, también, que me sumo a la apreciación que se ha hecho aquí de que la Confederación Hidrográfica del Ebro sea democratizada. De esto hay ya también un proyecto y parece que va a ser un hecho real, como real es también que en Aragón se va a emplear por lo menos el 20 por ciento de los recursos presupuestarios de la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo cual hace pensar que tenemos un futuro esperanzador, que esperamos sea cierto.

El señor PRESIDENTE: Se somete a la consideración de la Cámara si se adopta o no la proposición no de ley del Grupo Socialista, que corresponde al apartado a) del artículo 37, aunque, por error, antes dije que correspondía al apartado d), en los términos en que fue presentada por dicho Grupo y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes».

Efectuada la votación, fue aprobado por 184 votos a favor.

El señor PRESIDENTE: Queda adoptada esta proposición no de ley. De su contenido y de este acuerdo de la Cámara se dará cuenta al Gobierno para su conocimiento.

Pasamos a la petición de creación de Comisiones Especiales.

COMISIONES ESPECIALES: INVESTIGACION DE LOS SUPUESTOS CONTROVERTIDOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: En el orden del día de esta sesión está incluido un escrito enca-

bezado por el Senador don Francisco Javier Yuste Grijalba y suscrito reglamentariamente por Senadores que reúnen el número y la condición necesaria para que sea tomado en consideración.

Tiene la palabra el señor Yuste Grijalba.

El señor YUSTE GRIJALBA: Señor Presidente, Señorías, cincuenta y dos Senadores pertenecientes a diversos Grupos Parlamentarios, cuya representación tengo el honor de ostentar, haciendo uso de las facultades previstas en el Reglamento provisional del Senado, formulamos al Pleno del mismo propuesta para que por éste se acuerde la apertura de una encuesta de investigación parlamentaria sobre la presunta —insisto, sobre la presunta— existencia de desviaciones en la gestión de la Seguridad Social y de casos de corrupción con cargo a los fondos destinados a asistencia médico-farmacéutica en el presupuesto del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos de justificar esta proposición se hacen constar las siguientes razones:

Primero, la actual inexistencia de órganos democráticos de gobierno y control de las entidades gestoras de la Seguridad Social, y específicamente del Instituto Nacional de Previsión, así como la carencia de órganos democráticos de participación de los trabajadores, empresarios y usuarios en la gestión de los hospitales y demás centros del sector público.

Segundo, la publicación en los medios informativos de repetidas noticias relativas a supuestas corrupciones en los hospitales de la Seguridad Social que, aunque desmentidas posteriormente, han sido públicamente atribuidas a responsables del Instituto Nacional de Previsión y del Ministerio de Sanidad, así como la reiterada publicación de noticias, no desmentidas, sobre fraudes a la Seguridad Social por parte de hospitales ajenos a ella con los que, sin embargo, aquélla tiene establecidos conciertos de asistencia hospitalaria.

Señorías, un inciso: el 11 de octubre de 1978 el señor Ministro, Sánchez de León, afirmó en Televisión Española que se ha utilizado indebidamente la palabra «corrupción». El 7 de noviembre de 1978 el señor Gamir afirma: «Buena parte de los datos que la UGT dio a conocer sobre la corrupción en la Seguridad Social los tenía ya el Ministro». Puede que los obtuviera el día 12 de octubre, que era fiesta oficial.

Pues bien, insistiendo en que la presunción de inocencia es lo que me guía, y lo que nos debe guiar, traigo unos pocos botones de muestra.

De Zaragoza nos suministran la información de que no se utilizan las camas del centro de traumatología y hay una clínica concertada para que operen en ella un grupo de traumatólogos, lo que ha conducido a que unos 3.000 millones de pesetas no hayan sido utilizados.

El centro de traumatología de la Seguridad Social zaragozana tiene 384 camas, de las cuales únicamente se emplean 250, quedando 134 libres, lo que supone 4.020 estancias libres por mes. A pesar de ello se realiza un concierto con una Mutua de Zaragoza para hospitalizar los enfermos de 10 cupos de traumatología que suponen 1.000 estancias por mes. No se comprende este concierto, ya que el centro de traumatología de la Seguridad Social puede absorber todos los cupos de traumatología y quedarían 3.000 estancias libres por mes para cualquier incidencia.

En los sótanos de la Residencia de la Seguridad Social existe un «scanner» sin desembalar. La Mutua aludida ha comprado y montado uno que ahora ofrece a la Seguridad Social. Se supone que quien hace una inversión de 100 millones de pesetas tiene la seguridad de que el de la Seguridad Social no se va a desembalar.

El Hospital Provincial de Zaragoza, cuyo concierto es a 1.000 pesetas la cama, está infrautilizado; de 400 sólo están ocupadas 34. Parece lógico, pues, potenciar este hospital y solucionar muchos problemas con 1.000 pesetas en vez de las 12.000 que cuesta la residencia.

Hubiera ofrecido la lectura de este documento al Senador señor Cela por la anécdota que supone. En Segovia, en las dependencias del Instituto Nacional de Previsión, doña M. L. T. manifiesta al serle mostradas 200 recetas despachadas por su farmacia, prescribiendo medias elásticas, con la circunstancia de tener estas recetas la misma fecha cada dos de ellas y haber sido objeto de canje

por unos «pantys», extremo éste no autorizado por la legislación del Instituto Nacional de Previsión, que muchas de estas recetas le han sido llevadas para retirar medias elásticas, pero la mayor parte han sido canjeadas por «pantys» a petición del personal, que le decía, de palabra, que el médico le había aconsejado «pantys» en vez de medias.

En Valencia, una carta de un laboratorio farmacéutico a su delegado: «Comisiones, atenciones, viajes, subvenciones. Quedamos en que se mantendrían las actuales condiciones de actuaciones en atenciones, en relaciones públicas fijas, toros, Fallas, ópera, fútbol, cenas, casas de socorro y otras no periódicas como cenas, libros, etc. Relaciones públicas interprovinciales. Quedamos en que se estudiará la posibilidad de contratación de un coto de caza para utilizar en la zona centro de Andalucía, Valencia y Cataluña».

Palencia: «Habiéndose observado la alta concentración de prescripciones del Colegio de Médicos de Palencia, polarizadas hacia el laboratorio clave 076, el médico E. P. G. aparece altamente desviado con un cupo de asegurados de 8.740, y examinado el proceso mecanizado se observa que el citado colegiado ha prescrito un valor total de 1.159.000 pesetas correspondiente al laboratorio 076».

Pontevedra: «Una vez visto el enfermo por el médico de guardia y viendo la gravedad del mismo, ordena su ingreso en la unidad de cuidados intensivos, y en este momento en que era trasladado fue gran sorpresa ver cómo el enfermero que lo trasladaba me entregó una tarjeta de funerarias y ambulancias. La gravedad del señor hizo que falleciera y llamé a otra ambulancia que no pertenecía a la empresa recomendada; esperamos diez minutos a que llegase, cuando, con el mayor descaro, se volcaron en ofrecer los servicios de la ya anterior mencionada empresa e incluso señoritas de dicha residencia me decían: 'Si tiene usted una ambulancia aquí, ¿para qué espera?, ésta les va a cobrar más barato'».

Sus Señorías entienden que si todo esto puede en un primer momento ser calificado como fraude a la Seguridad Social, el hecho de que, conocido por las autoridades del Instituto Nacional de Previsión y no cortado de raíz con los medios adecuados, también permite que el pueblo llano que no entiende de matices hable de corrupción.

Nosotros, más sutiles y en aras de la concordia y eficacia (no del consenso, que está roto o al menos descosido), en vez de hablar de corrupción vamos a hablar de investigación de la organización, control y eficacia en la administración de los recursos por parte de la Seguridad Social. No hacemos de Torquemadas redivivos, sino de mandatarios de un sindicato hermano, la UGT, o de honestos Senadores fieles a sus electores; sea así en aras de la concordia (no pensamos como alguna revista, seria en general, desafortunada en aquella ocasión, que se trate de ladrones de bata blanca). En todas las profesiones hay abusos; pensamos que estamos ante un fracaso de un sistema y la ganancia de pescadores consiguiente. Pero volvamos a las razones justificativas.

Tercera: la adopción durante la segunda quincena del mes de julio de diversas medidas sobre restricciones económicas en la Seguridad Social con la pretensión formal de atajar la explosión de los gastos, concretadas en diversas circulares del Instituto Nacional de Previsión sobre diversas materias. Estas medidas fueron adoptadas por el Instituto Nacional de Previsión sin previa consulta, ni con las centrales sindicales, ni con los Colegios Profesionales, habiendo producido a corto plazo una supuesta degradación de la asistencia hospitalaria en los enfermos de la Seguridad Social.

Por otra parte, no podemos esperar que dichas medidas signifiquen una reducción de los costes unitarios de las camas hospitalarias, porque han incidido en conceptos que no tienen una significación relativa importante, en el coste total. En todo caso, por el propio Instituto Nacional de Previsión, en la exposición de motivos de una de las circulares, se dice: «No puede ocultarse que los costos observados en nuestras Instituciones ofrecen grandes diferencias entre sí, en lo que respecta a géneros, artículos o materias que son perfectamente homologables para todos los centros, lo que aconseja dotar de un tratamiento unitario a dichos conceptos, al objeto de lograr una mejor y más racional gestión de las instituciones». Palabras que eufemísticamente dan fe de unos hechos, generados, cuando

menos, por desviaciones en la gestión hospitalaria.

Cuarto: la aprobación por el Gobierno durante el mes de agosto de 1978 de un decreto sobre normas provisionales de gobierno y administración de los servicios hospitalarios del sector público, gobierno que se entrega a una junta cuya composición ha sido contestada por las centrales sindicales del sector y, explícitamente entre ellas, por la federación de Sanidad de la UGT.

Quinto: la existencia de una importante desviación entre la previsión de gastos de las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social y el gasto afectivo por la misma, ambos para el año 1978, evidenciada, entre otras cosas, por el continuado retraso con que el Instituto Nacional de Previsión viene abonando a los farmacéuticos titulares de las oficinas de farmacia la parte del precio de las especialidades que no corren a cargo del beneficiario.

Por todo esto, Señorías, en mi nombre y en el de cincuenta y un Senadores pertenecientes a los Grupos Socialistas del Senado, Progresistas y Socialistas Independientes, Entesa dels Catalans, Grupo Vasco, Mixto, Agrupación Independiente e Independientes del Senado, que firmaron mi escrito y, si me fuera posible decirlo, también en nombre de cincuenta y un Senadores más que apoyaron con su digna firma el promovido por el Senador señor Nieto de Alba, que ha buscado lo mismo que nosotros, pero (tal vez porque no dispone de los datos que nosotros tenemos) con menos agresividad verbal, que asumo en su espíritu y casi en su literalidad, solicito su voto unánime para la designación de una Comisión Especial de Investigación de los supuestos controvertidos en el funcionamiento de la Seguridad Social, particularmente lo siguiente:

1.° Organización, control y eficacia en la administración de los recursos económicos, materiales y personales, tanto en las prestaciones económicas como sanitarias y hospitalarias.

2.° Organización asistencial, tanto propia como concertada, y su incidencia en la calidad de asistencia.

3.° Sistema financiero de la Seguridad Social, su control y eficacia.

4.° Análisis de las causas políticas, económicas y sociales, así como propuesta de soluciones que estime la Comisión.

5.° Otros supuestos que considere la Comisión.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna petición de palabra por parte de los Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)* La han solicitado el señor Cordero y el señor Nieto de Alba.

Tiene la palabra el señor Cordero.

El señor CORDERO DEL CAMPILLO: Señor Presidente, Señorías, sólo dos palabras para apoyar en todos sus términos la propuesta que ha hecho el Senador Yuste, y para añadir que hay una preocupación muy intensa, que en algún caso, en la esfera provincial, y por mor de la eficacia, he presentado directamente al señor Ministro.

Simplemente quiero decir que nosotros vamos a apoyar la creación de esa Comisión de Investigación.

Además, hay algunos aspectos que no se han presentado aquí, como las prestaciones a algunos pensionistas que inciden en otras instituciones, por ejemplo las Cajas de Ahorro, muchas de las cuales están anticipando cientos de millones de pesetas —lo digo por alguna que conozco— para pagar aquellos libramientos que, no sé por qué causa, no llegan a las delegaciones del Instituto Nacional de Previsión. Es un problema grave que está detrayendo fondos de otras instituciones que están amparando todo el aparato de la Seguridad Social y que puede provocar algunos traumas, más particularmente sensibles, puesto que se trata de pensionistas con pensiones algunos de ellos muy modestas.

Nada más, sino decir que apoyamos la creación de la Comisión de Investigación.

El señor PRESIDENTE: El señor Nieto de Alba, por Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para consumir un turno de aclaración y de apoyo a la constitución de esta Comisión Especial de Investigación sobre la Seguridad Social, Comi-

sión en cuya creación siempre hemos estado de acuerdo, si bien hubo discrepancias en la forma y en los términos en que venía planteada.

Unión de Centro Democrático entiende que el tema es investigable y la designación de una Comisión Especial de Investigación la considera necesaria, oportuna y conveniente.

Necesaria, porque, dado el ámbito de la población a la que afecta la Seguridad Social y los recursos que maneja, entiende que el país necesita y quiere saber dónde va a parar su dinero, cómo se gasta, cómo se administra y cómo se aplica eficazmente. Recordemos que el número 2 del artículo 31 del proyecto de Constitución, pendiente de referéndum, dice que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderá a los criterios de eficacia y economía.

La considera oportuna porque, dado precisamente este ambiente social, en torno al tema que existe y que ha expuesto tan bien de manifiesto el Senador señor Yuste, nada mejor puede ser objeto de atención e investigación por esta Alta Cámara, aplicando a este tema el rigor que caracteriza las actuaciones del Senado.

La considero conveniente porque para Unión de Centro Democrático, cuyo Gobierno está embarcado en un proceso de reformas estructurales, encaminadas a situar el sistema de la Seguridad Social dentro de las coordenadas de un orden democrático, es altamente interesante esta Comisión. Se trata de adaptar el modelo a los principios y a los derechos configurados en la Constitución, a un modelo conocido y contrastado en el mundo occidental. Un modelo donde la Seguridad Social asuma sus propias funciones, se responsabilice de la cobertura de los riesgos y no tenga que hacer funciones y servicios que no le corresponden: desempleo, Universidades Laborales, servicios de acción formativa, profesional, emigración, seguridad e higiene, donde la Sanidad sea una función del Estado.

La Seguridad Social tiene que velar por la cobertura de los riesgos, pero la calidad de la asistencia corresponde a otros organismos del Estado. Como ejemplo podemos citar que el Ministerio de Hacienda financia la enseñanza, pero de la calidad de la enseñanza se ocupa el Ministerio de Educación y Ciencia.

En segundo lugar, el problema de la financiación. La Seguridad Social es un instrumento de redistribución de la renta nacional. Aquí el cambio está siendo muy profundo. De un sistema de financiación, a través del ahorro forzoso que se genera por estar financiado con cuotas de empresarios y trabajadores y que a través de los costes repercute en los precios, hay que pasar a un sistema de financiación donde los problemas de redistribución y de justicia social se lleven a cabo a través de un sistema fiscal progresivo. Con ello, además de los objetivos de la igualdad a través de la solidaridad, se permitirá una mejor asignación de los recursos económicos.

La Seguridad Social es una organización. Toda organización necesita periódicamente readaptar sus estructuras. Readaptar sus estructuras a las necesidades del entorno en que opera. Es lo que se conoce como la autorrenovación. En esta autorrenovación la permanencia, la jerarquía y la rutina tienen que ir dejando paso a la transitoriedad, la participación y la creatividad. Pero, dada la íntima relación que existe entre las estructuras organizativas económicas y las estructuras de encuadramiento institucional, no es posible hablar de un modelo económico o de un modelo de organización, y menos del modelo de organización de la Seguridad Social, sin relacionarlo con el modelo político dentro del cual está inmerso.

La Seguridad Social como organización económica necesita un autoanálisis. Un autoanálisis estructural profundo, en el que se pongan de manifiesto (quizá se pongan de manifiesto) sus fallos en la gestión, su baja calidad en los procedimientos de control y de formación, quizá políticas de gestión poco dinámicas, quizá la existencia de normas que en sí dificulten una dirección eficaz del control. Incluso en este autoanálisis es posible que surjan anormalidades en el manejo y en la aplicación de los recursos, pero el problema es estructural, el problema es profundo y echa sus raíces en un modelo político, el modelo de la autocracia, un modelo que ha heredado el Gobierno de la Unión de Centro Democrático. Este modelo heredado se caracteriza, primero, por un gran centralismo, un alejamiento de las decisiones, de los centros don-

de se produce la información, impidiendo la responsabilización, un divorcio entre las decisiones de gastos y las decisiones de ingresos que las financia. Es algo así como un matrimonio en que la mujer gasta sin tener en cuenta lo que ingresa el marido. Una acumulación de asuntos y expedientes en las organizaciones centrales, dando lugar a los retrasos en su tramitación y, lo que es más importante, a una burocracia caracterizada porque es incapaz de conciliar las iniciativas individuales con los mecanismos de su funcionamiento. Una falta de coordinación y de conexión en las funciones internas, competencias y responsabilidades, que se van diluyendo en comisiones, comités, organismos colegiados, es decir, una burocracia que genera inercia, incompetencia y falta de racionalidad en la toma de las decisiones.

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social dijo una vez que la mayor empresa de Europa era el INP, que padecía una hipertrofia administrativa y que gracias precisamente al celo de los empleados, funcionarios y médicos, las cosas no iban todavía peor. Ningún sistema paternalista, burocrático, centralista y autocrático es capaz de resolver el problema si no consigue al mismo tiempo la eficacia en el control, dentro de un esquema de libertad. El control ha existido, en efecto, pero hay que reconocer que ha sido un control por métodos contables clásicos y el control a través de la intervención de la Seguridad Social ha sido un control pasivo, no un control dinámico; es decir, ha faltado un control auténticamente de gestión. En este sentido hay que mencionar que medidas adoptadas por el Gobierno recientemente están cubriendo áreas fundamentales de este control y de esta transparencia. La asunción por la Intervención del Estado de las funciones de intervención de las entidades gestoras de la Seguridad Social, la propia existencia ya de un presupuesto único consolidado y por programas, y lo que es más importante, la creación de la tesorería general, una caja única, una cuenta única que, junto a los problemas económicos de la Seguridad Social, nos trae aquí los problemas de la liquidez; nos trae aquí los problemas en donde la liquidez se va a optimizar a nivel de sistemas y no a nivel de instituciones, teniendo en cuenta incluso la rentabilidad que se les puede sacar a esos fondos interviniendo en el mercado monetario.

Pero inmerso también en este problema está el elemento humano. En un contexto donde faltan espacios de libertad y participación, donde se ha ido eliminando la responsabilidad individual en amplios sectores para terminar, quizá, eliminando la responsabilidad dentro del ámbito del propio Estado y, por tanto, también dentro de áreas de organizaciones centralizadas y burocráticas que con el mismo se confundían, es lógico que hayan surgido conductas sociales, mentalidades que, tendiendo a rescatar esa especie de cuota que se cree que se aporta, esas demandas de productos farmacéuticos a veces innecesarios donde parece muchas veces que el paciente tiene más interés en aprovecharse de la enfermedad que en estar sano, donde incide toda la problemática de las clases sanitarias y donde el médico no se siente muchas veces auténticamente motivado para cumplir dignamente con su función; ante la masificación, en fin, de los hospitales, carentes de gerencias auténticamente motivadas para realizar una explotación eficaz y ahorradora de los recursos, puesto que surge muchas veces la mentalidad de que esto lo paga el Estado, de que esto, en definitiva, lo paga la colectividad, hay que suponer que también han podido surgir hábitos y corruptelas que se derivan precisamente de esa intención, incluso de defraudar o, al menos, de aprovecharse de estos fallos estructurales.

Señores Senadores, la Seguridad Social tiene que dejar de ser esa especie de vaca lechera que se ordeña en la tierra y que se está pensando que se alimenta en el cielo; es una vaca lechera que se alimenta en la tierra, y se alimenta con el esfuerzo de todos los ciudadanos, sea cual sea el sistema a través del cual se financia, bien sea con un ahorro forzoso a través de precios o con un sistema fiscal progresivo. Es una vaca lechera que se alimenta en la tierra.

Estos hábitos y estas corruptelas, tal como quedan configurados los objetivos de la Comisión, no aparecen personalizados. Entendemos que de las 400.000 personas que intervienen en la Seguridad Social no se puede aventurar un juicio de tipo general; todo lo

contrario, coincidimos con las frases que ha pronunciado el señor Ministro al hablar del INP: la abnegación, la dedicación, la honestidad de la mayoría de los empleados, funcionarios y médicos que con su conducta personal han sabido suplir las deficiencias de este centralismo, de esta burocracia, de esta jerarquización, de esta falta de participación y control. Gracias a eso las cosas no han ido a peor. Los reproches que muchas revistas dirigen a clases profesionales como la de los médicos, incluso a funcionarios y empleados de la Seguridad Social, como el día que se ponga aquí en análisis, por ejemplo, la institución de la Universidad y que se puedan dirigir contra los profesores y los alumnos, entendemos que son unos reproches injustos, cuando no insensatos.

Decía Adenauer a su Secretario de Estado: «Señor Secretario de Estado. acepte a las personas como son, pues no encontrará otras mejores». Hay que aceptar a los hombres, pero es necesario estructurar y regenerar las instituciones.

Por eso la respuesta de los objetivos que ha de cumplir esta Comisión está planteada en términos generales, en términos amplios, que ella misma después irá concretando. A esa Comisión le serán muy útiles no solamente informaciones como las que ha dado el Senador Yuste, sino otras mucho más amplias y más importantes. Esta Comisión entendemos que rendirá un gran servicio no solamente a la Seguridad Social, sino también a la sociedad, contribuyendo a dar información, contribuyendo a crear un mayor ambiente de moral colectiva y contribuyendo, en definitiva, a hacer una sociedad más justa. Por eso UCD apoya la constitución de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León Pérez): Señor Presidente, Señorías, bienvenida, con toda sinceridad, la Comisión de investigación con respecto a posibles irregularidades en la administración de la Seguridad Social. Bienvenido, y aplaudido por mi parte, por parte de mi Departamento y por parte del Gobierno —y ya se ha manifestado aquí la posición de UCD— cualquier intento de clarificación del destino, del manejo, del control de los fondos públicos de la Seguridad Social o de cualquier otra entidad que afecte al interés de los españoles. Bienvenida y aplaudida la actitud de los Grupos Parlamentarios, de quienes lo iniciaron y de quienes lo apoyaron, en algo que es la obsesión permanente de nuestro Departamento, que es la clarificación, la transparencia de todo aquello que se refiere a un ámbito tan importante para el pueblo español como es la Seguridad Social.

Supuesta esta manifestación, yo querría puntualizar, muy brevemente, eso sí, porque creo que tendremos ocasión larga y extensa de penetrar a fondo en muchos de los puntos aquí debatidos o de las afirmaciones aquí expuestas, algunas consideraciones.

Yo acepto, para utilizar un lenguaje duro, si se quiere, expresivo, la manifestación de «consenso destruido». Va siendo hora ya de que por parte del partido del Gobierno, de que por parte de los miembros del mismo, vayan utilizándose, si no expresiones a veces dignas de mejor cuidado, sí por lo menos llenas de los perfiles de agresividad, de claridad y de intransigencia con que se lanzan conceptos, expresiones, imputaciones y acusaciones desde distintos ámbitos. En ese sentido, eso sí, con cortesía, con cordialidad, con afecto, con respeto al público que nos escucha, a todo el pueblo español, yo aceptaría en este terreno cualquier expresión sobre el consenso destruido.

Pero me preocupan algunas expresiones que se han señalado aquí, como la de que se actúa en función de ser mandatarios de UGT. No voy a entrar en un debate sobre la significación de los sindicatos reivindicativos, las relaciones entre los partidos políticos y las acciones sindicales o los Grupos Parlamentarios y los partidos políticos y, a su vez, los sindicatos. Sería un debate muy largo, porque lo único que me preocupa aquí en estos instantes es que el Grupo Parlamentario Socialista y cada uno de nosotros no se comporte en sus actuaciones en la permanente contradicción y en la permanente conducta ininteligible con la que por lo menos el sector de Sanidad de UGT hace manifestación pública permanentemente, porque, si no, nos encontraríamos

en la tremenda dificultad de interpretar cuáles son las acciones y cuáles son las conductas que tendríamos que examinar despacio.

Siguiendo el orden de las manifestaciones hechas aquí, yo diría que, efectivamente, existe una falta de control democrático, por la inexistencia todavía en pie de letra legal de los Pactos de la Moncloa, sobre cuya imputación, naturalmente, cabe cualquier tipo de opinión, pero yo diría que está manifestada en su intención en un proyecto de ley de gestión, no hecho público por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, pero que es de dominio público que está presentado desde febrero pasado, y que ha concluido por razones de urgencia en una pretensión de normativa por Decreto-ley que está a punto de llegar al Parlamento, una vez aprobado por el Consejo de Ministros.

Pues bien, hay constancia pública de que la UGT se opuso a aquel proyecto de ley exactamente igual que se opone al Decreto-ley donde se establecen los controles democráticos. Pero es más, y siguiendo el orden de las intervenciones que aquí se han realizado, cuando se dictan por el Instituto Nacional de Previsión medidas de austeridad para corregir las posibles desviaciones tanto en plantillas a comienzos de octubre como en la utilización de utillajes, como en la austeridad en el gasto de hostelería, UGT hace manifestación pública de que se opone a esas medidas de austeridad. Cuando se dictan normas provisionales para el gobierno de instituciones hospitalarias, UGT se opone y hace manifestación pública de que esas normas tienen que ser contestadas, y así sucesivamente.

El último aspecto que se señala aquí es la desviación del gasto farmacéutico. Bien, si por desviación del gasto farmacéutico se entiende la posible desviación, el posible desajuste con respecto a un presupuesto inicial, tendríamos que explicar el porqué de aquellas partidas. En estos instantes se está debatiendo o se va a debatir en el propio Congreso, y después en el Senado, y tendremos ocasión de señalar claramente en qué consiste esa desviación.

Yo tengo la absoluta seguridad de que en el relato de esos tres mil folios anunciados en la prensa, que, naturalmente, quisiéramos conocer lo más rápidamente posible, porque cuanto antes se conozcan mejor puede ser la acción directa sobre los supuestos que allí se denuncian, tiene que haber cosas más graves, más difíciles, más espectaculares, que las que aquí se han señalado y las que yo puedo conocer, a la distancia que supone el volumen de gestión que mi departamento comporta. Hay centros de los que puedo de antemano dar clarísimas explicaciones de por qué suceden, como el Centro de Traumatología de Zaragoza. Luego está la pillería de un enfermo, no sé qué cosas de relaciones públicas, que no he podido entender, pero que lógicamente trataré de averiguar con la lectura, como lo que sucede en Valencia y el negocio de las medias «pantys» por parte de alguna enfermera.

Todas estas cosas, que entran no ya en la Seguridad Social, por desgracia, sino en ámbitos mucho más extensos y difíciles de la convivencia y de las relaciones en nuestra sociedad, vienen a demostrar la absoluta necesidad de una política de definición y control del gasto público más definitiva que la que en estos momentos nosotros tenemos no solamente en el ámbito de la Seguridad Social, sino en otros muchos.

Yo quisiera que fuésemos justos y más penetrantes en el enjuiciamiento de los temas, y lo digo así por el profundo respeto que siempre me producen las intervenciones del señor Cordero, en las que no sé cómo y de qué manera puede entender que es criticable a la Seguridad Social que no se paguen pensiones. El sabe perfectamente que en algún sector de su provincia, y concretamente en Ponferrada, se han dado situaciones de este tipo. Lo que hay que criticar, señor Cordero, es la actitud de entidades financieras que por descubrir que en un momento determinado la Seguridad Social, en una parte concreta de una sucursal determinada tiene un déficit, no se dan cuenta de que la Seguridad Social es absolutamente superavitaria en el trato corriente con esas entidades que amenazan a la Seguridad Social con no pagar unas prestaciones, a lo que están obligadas por acuerdo, si en esa sucursal concreta y en esa Caja concreta o entidad bancaria concreta existe un déficit imputable a la Seguridad Social. Por suerte para la Seguridad Social, por suerte para este país, ni la Seguridad Social está

en quiebra ni tiene problemas financieros mayores que los que comporta un momento de crisis económica como el que padecemos, y vamos a liquidar el año 1978, bien difícil, en que la Seguridad Social, como es lógico, ha tenido que pechar otra vez más con circunstancias que le son ajenas, derivadas de una crisis económica que tiene que conllevar con los distintos instrumentos de acción pública, pero es exigible la crítica a esas entidades financieras que entienden que la Seguridad Social tiene que apoyar no solamente unas circunstancias de relaciones contables en general con la entidad, sino con cada una de sus sucursales, y que entienden que la Seguridad Social tiene que tener números blancos y no rojos en cada una de ellas, cuando en la totalidad, normalmente, es superavitaria. Esa crítica es una crítica que se ha resuelto fácilmente, pero, como es lógico, necesita un trato duro, que tiene que empezar a imponerse desde la propia Seguridad Social con determinadas instituciones y entidades financieras, y ha de enjuiciarse en su más justo sentido.

Yo diría muy brevemente, porque no es ésta la ocasión más que de matizar algunas de las expresiones, y como resumen de mi actuación, lo digo con toda sinceridad y desde el fondo de mi obsesión diaria y preocupación permanente, que nos alegra profundamente, a mí en particular, al Gobierno y a la UCD, que toda la sociedad en marcha sea capaz de transparentar claramente la acción de un control financiero sobre unos fondos que pertenecen a todos los españoles. Y esto no supone de ninguna manera el pretender que de la noche a la mañana se puedan resolver los infinitos pequeños problemas derivados no solamente, como se ha explicado aquí, de algunas necesidades de controlar financiera, jurídica y democráticamente la Seguridad Social, sino de algo que es mucho más difícil, que también se ha enjuiciado aquí, que es una conducta que va desde la pillería al intento de fraude en muchas ocasiones.

Yo he dicho, y no me duelen prendas hacerlo, porque no supone imputación a nada ni a nadie, que la Seguridad Social tiene mucho que corregir, porque en las transiciones hay mucho que corregir y adecuar. Pero, gracias a Dios, el problema fundamental que en estos instantes tenemos es que la crisis económica no dañe, no muerda las prestaciones sociales, y ser congruentes con la gran labor y la gran dedicación a todos los temas más sensibles de demanda social que existen en nuestro país. No solamente a esa Comisión que estamos deseando apoyar y aclarar y facilitar todos los datos y todas las circunstancias que conllevan una reordenación, sino que pretendemos que con conocimiento interno de nuestros problemas también encontremos el apoyo para un proceso de reforma que, en todo caso, ni va a ser breve ni va a ser sencillo.

En definitiva, diría que en estos instantes, después de escuchar las intervenciones que ha habido aquí, salgo con una gran conformidad de conciencia, en la absoluta seguridad de que entre todos vamos a intentar aclarar estas circunstancias, que me imagino tendrán mayor entidad que las que aquí se han señalado, para evitar su extensión y para evitar su intensidad. Y, por otra parte, de ninguna de las maneras, después de haber aceptado la ruptura del consenso, yo diría que en un tono personal, ni como departamento, ni como partido, quisiéramos el más mínimo desacuerdo en algo que, en definitiva, tenemos que conseguir en esta Comisión y es que el pueblo español esté absolutamente convencido de la transparencia de los datos y de un riguroso control que todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor CORDERO DEL CAMPILLO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué concepto la pide?

El señor CORDERO DEL CAMPILLO: Para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Ya sabe que no es para entrar en el asunto. Tiene la palabra.

El señor CORDERO DEL CAMPILLO: Simplemente para agradecer al señor Ministro esos juicios cordiales, a los que yo también correspondo, pero no es acertada la información que el señor Ministro tiene por lo que veo, puesto que no se refiere a ningún ejemplo concreto de Ponferrada ni de El Bierzo.

Es una entidad provincial —no voy a citar el nombre— que está adelantando cientos de millones y yo he recibido a los pensionistas que han venido a protestarme porque esa entidad está cansándose. El tema es que determinadas entidades del Instituto Nacional de Previsión en ciertas provincias que tienen superávit no trasvasan a provincias que tienen déficit, que es el caso de León, como sabe muy bien el señor Ministro, los fondos correspondientes, por las razones que sean, y ciertas entidades de crédito —no son bancarias tampoco— van adelantando cerca de 600 millones y están en situación de disgusto que conozco muy bien.

No es correcta la información del señor Ministro. Respeto lo que ha dicho, pero la información que tiene no es correcta. Mi información sí es correcta y tengo muchos motivos para darle números precisos, si los precisa, valga la redundancia.

El señor PRESIDENTE: Ya hay un tema para la Comisión, entre los muchos que va a tener. *(Risas.)*

Pregunto a la Cámara si se acepta la propuesta de creación de esta Comisión especial de investigación, conforme al artículo 47. *(Asentimiento.)* Esta Comisión se rige por el artículo 47 de nuestro Reglamento y se designarán 25 Senadores por los Grupos Parlamentarios en la proporción que es habitual para estas Comisiones.

Es propósito de la Presidencia, de acuerdo con la Mesa, que la Comisión quede constituida el próximo martes, que es el primer día que estarán los señores Senadores aquí. Convocaremos a los señores Senadores que vayan a formar parte de esta Comisión para el martes a la una y media de la mañana, a efectos de constitución de la Comisión, para lo cual es necesario que los Grupos Parlamentarios entreguen la relación de nombres de los que van a formar parte en esta Comisión con anterioridad, puesto que se entiende que el martes por la mañana estarán aquí y el martes por la tarde tendremos sesión.

En cualquier momento pueden depositar esos nombres en la Secretaría General del Senado.

COMISION ESPECIAL DEDICADA A INVESTIGAR, CON CARACTER GENERAL, EL PROBLEMA DE ESCUCHAS TELEFONICAS

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, pasamos a la proposición firmada, en primer lugar, por don Antonio Jiménez Blanco, de la creación de una Comisión especial dedicada a investigar, con carácter general, el problema de escuchas telefónicas.

Tiene la palabra don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, en una sesión plenaria de esta Cámara que todos recordamos, el Senador señor Bandrés denunció la posibilidad de que existieran escuchas en la centralita del Consejo General Vasco, para lo cual solicitaba la creación de una Comisión Especial de Investigación.

Unión de Centro Democrático considera positiva la creación de una Comisión de Investigación para tal fin, pero estima que debe dársele un ámbito muchísimo más amplio, para lo cual, en septiembre, los Senadores de Unión de Centro Democrático trasladaron a la Mesa del Senado el siguiente escrito: «Los Senadores que suscriben, al amparo del artículo 47 del Reglamento provisional de esta Cámara, solicitan la designación de una Comisión especial dirigida a investigar, con carácter general, el problema de escuchas telefónicas efectuadas por personas o poderes distintos de los sujetos activo o pasivo de la conexión telefónica».

Ha llegado a esta Cámara este escrito y ahora le toca a la misma pronunciarse, para lo cual Unión de Centro Democrático pide la creación de dicha Comisión, y es esta Cámara la que tiene la última palabra. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* ¿Intervenciones de Grupos Parlamentarios? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Simplemente para reiterar, en nombre del Grupo de Senadores Vascos —pobremente representado hoy aquí— que nuestro Grupo está conforme con

la creación de esta Comisión, e incluso la superposición, en una sola Comisión, de los estudios sobre las escuchas problable o supuestamente observadas en Guipúzcoa y las demás que hayan podido ocurrir en el resto del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mateo Navarro.

El señor MATEO NAVARRO: Para decir, en nombre de nuestro Grupo, que también nos sumamos a la petición encabezada por la Unión de Centro Democrático y añadir que deseamos que estas prácticas del pasado, que ya preceptivamente veda el proyecto constitucional que tenemos pendiente de referéndum, no vuelvan a repetirse, y celebramos que esta iniciativa plausible haya partido precisamente del partido del Gobierno, puesto que, obviamente, no sólo hay que ser demócrata, sino parecerlo; y que el partido del Gobierno sea consciente de esta responsabilidad de clarificar, de una manera inequívoca, un ambiente que últimamente, como el propio Senador señor Toledo ha puesto de manifiesto, ha trascendido a debates de esta Cámara, y que ha estado, no sabemos con qué fundamento, en los medios informativos, como posible práctica todavía realizada en tiempos recientes.

Se ha debatido, se ha investigado de una manera satisfactoria. Por tanto, no tenemos más que añadir que nos sumamos a la petición y que aplaudimos la iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Pregunto a la Cámara si se adoptan estos dos acuerdos. En primer lugar, la creación de esta Comisión Especial. En segundo lugar, la refundición de esta Comisión con otra acordada en su día por la Cámara. *(Asentimiento.)*

El mismo martes, a la una y media, puesto que supongo que no serán los mismos Senadores los que van a dedicarse a una y otra investigación porque no tendrían tiempo, puede constituirse esta Comisión. Ruego a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios que hagan llegar a la Secretaría de la Cámara la relación de los miembros que designen para ambas Comisiones.

El artículo 47, que conocen muy bien los señores Senadores, en su primer apartado habla de la designación de estas Comisiones de investigación, y en el punto 2 señala que las actuaciones de estas Comisiones serán secretas y sus conclusiones serán públicas, salvo que versen sobre materias de Defensa Nacional, Seguridad Interior del Estado o Relaciones Exteriores, y que del resultado de esta investigación se dará cuenta a la Cámara a los efectos oportunos.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Precio del ejemplar ..... 60 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID